

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 6 de febrero de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 689-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a financiación de la obra de la Torre de la Basílica de San Isidoro de León y restauración de las Pinturas de la Cámara de D.^a Sancha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 701-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a convocatoria de elecciones al Consejo Escolar del Conservatorio de Música de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 192, de 11 de enero de 2002.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 709-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a inventario y protección de conjuntos y elementos fabriles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 712-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un Parque Tecnológico en Salamanca sobre la Historia de la Música Española, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 713-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia el concurso para suministro de gasóleo de calefacción para centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9983	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9991
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9983	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9991
Primer punto del Orden del Día. PNL 689.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 712.	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9983	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9992
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	9983	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9992
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	9983	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9993
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	9984	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9994
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	9984	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9995
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9985	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9996
Segundo punto del Orden del Día. PNL 701.		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9997
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9985	Quinto punto del Orden del Día. PNL 713.	
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.	9985	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9997
Intervenciones de los Procuradores Sra. Cordero Monroy y Sr. De la Hoz Quintano. Son contestados por el Presidente.	9986	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9997
Tercer punto del Orden del Día. PNL 709.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	10000
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9986	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	10002
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9986	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	10004
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9987	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	10004
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9989	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	10006
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	9990	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	10006
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos.	10006

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor González?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Quiero, antes de dar las sustituciones, dar la bienvenida a esta Comisión a un compañero que se incorpora a ella, que es Ismael Bosch, y que va a sustituir a nuestra compañera Leonisa Ull. Y, además, nuestro compañero Octavio Granado sustituye a Jesús Málaga. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Igualmente, en nombre de la Mesa y de toda la Comisión, damos la bienvenida al nuevo Procurador, señor Bosch, por lo que he entendido. Y he tomado nota de sus sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Popular? No tiene sustituciones. En consecuencia, procedemos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 689-I, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a la financiación de la obra de la torre de la Basílica de San Isidoro de León y restauración de las pinturas de la Cámara de Doña Sancha, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y dos, de once de enero del dos mil dos**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley enunciada, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Y bienvenido al nuevo Procurador. Bien. Pues la Basílica de San Isidoro -como todo el mundo sabe-, un exponente estupendo del arte romano, es monumento nacional, es BIC, tiene un plan director, y durante los años noventa y nueve y dos mil desde Europa han llegado unos 200.000.000 para su restauración, pero desde entonces está paralizada la obra.

Este verano se ha leído en la prensa que parece ser que empezaba la segunda fase, a la que esta PNL se refiere, pero lo cierto es que la obra sigue parada. Se está deteriorando la torre hasta el punto de que el Ayuntamiento se ha gastado 10.000.000, sin tener ninguna competencia, porque se caían piedras de la torre, con el riesgo no sólo ya de la pérdida de la torre, sino, sobre todo y fundamentalmente, con el riesgo

personal para las muchísimas personas que diariamente pasan por delante de ella.

Entonces, la necesidad de arreglarla es vital, que se ponga en movimiento las obras de restauración de esta torre también; y, asimismo, la restauración de las pinturas de la Cámara de Doña Sancha, que deben ser restauradas y recolocadas en su lugar de origen para evitar que el deterioro sea a mayores.

Yo espero de esta Comisión que tengan a bien aprobar algo que no solamente es necesario para la conservación del Bien y de la salud de los leoneses que por ella pasan, que por delante de ella pasan, sino también porque es algo que ya incluso la propia Junta anunció este verano que se renovarían las obras de la torre de San Isidoro, pero que hasta el momento no se ha visto ni el inicio de las obras, ni siquiera el asomo de que empiecen. Porque esta misma mañana esta Procuradora ha hablado con el Concejal de Patrimonio del Ayuntamiento de León, que a su vez habló con la Basílica de San Isidoro, y nadie sabe nada de cuándo van a comenzar esas obras. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente, señora Procuradora, lo que usted plantea seguramente, no me cabe duda, es una necesidad. Y conviene desde estas Cortes urgir la urgencia o urgir a los propios Procuradores del PP para que, a la vez, entre todos juntos urjamos a la... al Ejecutivo a que materialicen lo que tienen comprometido.

Yo desconozco cómo está la inversión presupuestada para el ejercicio dos mil dos; pero, según las informaciones que tengo, no está en su totalidad ejecutada, ni tampoco iniciada la inversión prevista para el dos mil tres. Lo cual, pues, es, a la vez que preocupante, sólo expresivo de lo que generalmente viene siendo la Administración que desde hace muchos años padecemos en Castilla y León: lenta, inoperante y, sobre todo, indiferente ante los bienes patrimoniales.

Como eso a mí me preocupa, pues nos unimos a ustedes y vamos a prestar el apoyo a su petición, porque nos parece razonable, pero sobre todo, sobre todo, nos parece necesaria y urgente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Ciertamente -como aquí se ha comentado-, la Basílica de San Isidoro cuenta con un estudio básico, un diagnóstico del monumento contratado por la Junta de Castilla y León en el año noventa y siete y aprobado en el año noventa y ocho. Desde entonces -y es importante, creo, resaltarlo- la Junta de Castilla y León ha realizado distintas obras de adecuación del monumento por un importe global de cerca de 2.800.000 euros, más de 452.000.000 de pesetas. Dentro de esta cantidad se incluye partidas del fondo del Banco Europeo de Inversiones que están gestionadas por... por la Junta de Castilla y León.

Además, en el mismo periodo, entre el año noventa y ocho y el año dos mil uno se han invertido otros 202.000 euros -33.000.000 de pesetas- en restaurar diferentes bienes muebles declarados conjuntamente con el monumento, con la Basílica de San Isidoro.

Pero, además, finalmente, Señoría, en el año dos mil dos, a final del año dos mil dos, se ha licitado... se ha licitado la restauración de la segunda fase de la torre románica de San Isidoro por un importe de más de 485.000 euros, cerca de 81.000.000 de pesetas; más de los 50.000.000 que Su Señoría solicita en su primera propuesta, estando ya próxima la adjudicación de la misma. Con lo cual, Señoría, con lo cual, Señoría, creemos que está suficientemente cumplida -y con creces- el primer apartado de su Propuesta de Resolución.

En cuanto al segundo apartado de su Propuesta de Resolución, en cuanto a su segunda Propuesta de Resolución de esta PNL, en lo referente a las pinturas, este Grupo quiere manifestarle que las mismas fueron extraídas hace varias décadas y que se conservan, a su vez, en el mismo edificio, pero creemos -como así lo manifiestan todos los informes técnicos- que es necesario, antes de proceder a restablecerlas en sus lugares originarios, establecer unas condiciones ambientales propias para su buena conservación y para que, a su vez, para que, a su vez, puedan ser contempladas por todos los leoneses.

Creemos, por lo tanto, que en el segundo apartado, si bien estamos completamente de acuerdo, creemos que han de ser los propios técnicos, y en base... o tomando como base el documento rector de la Basílica de San Isidoro, los que han de decir y de decidir cuándo, cómo y de qué manera se vuelven a situar en su lugar original dichas pinturas. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Grupo Parlamentario Socialista por su apoyo.

Vamos a ver, señor Miano, creo que, primero, le dije yo que se habían invertido, que había un plan director. Todo eso lo sabemos. No tenemos por qué estar agradecidos, porque es un BIC, es un Bien de Interés Nacional -diría yo-, es una basílica, es románico puro, es... en fin, no solamente lo visitan los leoneses y los de la provincia de León, sino que el poco turismo o el mucho -ojalá fuera mucho- que nos llega a la provincia de León, pues, es uno de los puntos que visitan, pues igual que la Catedral e igual que el Hostal de San Marcos. Son las tres cosas -digamos- fijas, independientemente de los garbeos por el Barrio Húmedo.

Pero es que lo que yo le estoy diciendo es que lleva dos años paralizada la obra y que la torre se está cayendo. Vamos, se están cayendo piedras, no la torre entera. Cualquier día se caerá entera, porque todo lo que no se arregla se deteriora cada día más.

Ya le he dicho también que leí en el periódico, pero que hoy, hablando con el Concejal de Patrimonio, y él, a su vez, parece ser que con el Rector de la Basílica, dice que él está igual de enterado a través del periódico, pero que allí no se ve ni nadie le ha dicho cuándo se inicia la obra; una obra que le digo que es urgente.

Entonces, sobre este punto, sobre este punto quizás sería bueno -y yo le oferto- hacer una transaccional, que ya que el dinero parece ser que la Junta lo tiene -digamos- destinado, señor Miano, ya que lo tiene destinado, pues quizás una transaccional urgiendo a la Junta el inicio de esas obras. Si el dinero ya está destinado -como usted dice-, no creo que le dé miedo hacer que se urjan esas obras por el deterioro continuo y el peligro... y el peligro que está suponiendo.

Porque, mire, en el papel queda muy bonito decir que se ha licitado o que se va a licitar; porque si estuviera licitado, bueno, pues está licitado. Yo le creo a usted; aunque el Rector no sepa nada, yo le creo. Si está licitado, pero no se comienza la obra, a la torre de verdad que le da lo mismo; o sea, a la torre... se va a seguir cayendo igual, con licitación o sin ella, mientras las obras no se inicien. Creo que es de sentido común, que no me estoy inventado nada.

Por lo tanto, podríamos hacer, entonces, una transaccional en que se llevara la urgencia del inicio de esas obras. Sí se puede, Señoría. Claro que se puede. Se puede perfectamente hacer tanto por el Reglamento como por la necesidad, porque no ha tenido por qué estar parada la obra año y medio que ha estado, ni dos años, cuando el propio Ayuntamiento ha tenido que intervenir, sin tener obligación, para evitar que se

desmoronara la torre. Por lo tanto, se puede bajo todos los puntos. Yo le doy cinco minutos para que usted pida permiso a sus jefes y la hacemos, si le parece bien. Vale.

Segundo punto. Hombre, vamos a ver, yo entiendo que para restaurar las pinturas y para volver a recolocarlas, pues, efectivamente, se tenga que dar un clima que impida que en tres días estén nuevamente deterioradas. Pero no me eche usted la culpa a los técnicos. Porque, mire usted, los técnicos cuando les mandan hacer el estudio de no sé qué -como son funcionarios-, lo hacen, porque, además, es que les da igual hacer esto que hacer aquello; o sea, lo que les mandan, lo hacen y punto. Luego, si no lo han hecho, no le culpe usted a los técnicos, porque es como si usted me dice que la PAC no ha empezado por culpa de los funcionarios, cuando no ha llegado ni el programa. ¡Hombre!, pues a ellos les pasa igual: si no les mandan ustedes hacerlo, pues no lo van a hacer. O sea que estoy de acuerdo en que se creen esas...

Pero, mire usted, para que el disfrute de los leoneses... -como usted dice, que parece que son los salvadores de la patria-, las disfruten, primero, esos técnicos tienen que recibir la orden; llevan un retraso -como usted dice- de décadas -y no se puede decir que la declaración de este Bien sea de antes de ayer-, llevan un retraso de décadas. Ustedes gobiernan durante décadas. Por lo tanto, si no está hecho el estudio, si no están hechas las condiciones medioambientales, si no están, en definitiva, restauradas y recolocadas, no culpe usted a los técnicos ni al Rector, porque el Rector está deseando. ¿Por qué no va a estar deseando? Ya saben ustedes -que lo hemos debatido en Patrimonio- que con la Iglesia hemos topado: la propiedad es de ellos, pero quieren que se la arreglen, en este caso, la Junta de Castilla y León. Y es su obligación, porque así lo ha asumido. ¿Que sea justo o injusto? La ley lo dice así, y punto. Sí, los Bienes de Interés Cultural son... son potestad de la Junta.

Bueno, en definitiva, que yo le oferto, le oferto que hagamos una transaccional en que se diga la urgencia del inicio de la obra de la torre y la urgencia de que se realice el estudio ese que hace falta para la instalación medioambiental de las pinturas y toda esta cosa que trae usted muy bien anotada. Me encantaría que usted aceptara, porque así, pues, diríamos que las obras se van a iniciar con la mayor brevedad posible, porque en esta Cámara se ha aprobado la urgencia, y quedaríamos todos divinamente. De la otra manera, me da la sensación de que ustedes no van a quedar muy bien, porque con un anuncio en la prensa de una licitación, pues, mire usted, es como si anuncian que a mí me van a hacer crecer veinte centímetros; mientras no crezca, sigo midiendo uno cincuenta y tres. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Concluido el

debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición debatida? (Señora Puente, por favor). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 701, presentada por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a convocatoria de elecciones al Consejo Escolar del Conservatorio de Música de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y dos, de once de enero de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente, de nuevo. Esta propuesta que yo traigo hoy aquí a la Comisión de Educación de las Cortes es una de esas propuestas que ponen de manifiesto cuán poco ágil y cuán poco efectiva viene a ser la tarea de este Parlamento, como consecuencia de la dinámica a la que está sometido.

Evidentemente, es una propuesta que está fuera del tiempo hoy, no tiene ya sentido debatirla, porque ocurre con frecuencia que los problemas a veces se solucionan solos, no sin antes haber dejado las secuelas oportunas de su maldad, puesto que los problemas, en definitiva, son siempre consecuencia y causa de algún efecto poco deseable.

El Conservatorio segoviano, el Conservatorio de música segoviano estuvo durante todo el curso pasado sin Consejo Escolar, lo que le sometió, ciertamente, a un funcionamiento, pues, cuando menos chirriante, con lo que nuestra reglamentación establece para que la democracia sea efectiva. Pero llegó el momento en el que debían renovarse todo los centros de enseñanza en sus Consejos Escolares, por la convocatoria ordinaria de elecciones al Consejo Escolar y este problema se solucionó; por lo cual no tiene sentido que yo mantenga hoy esta propuesta. Con lo cual queda retirada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor...

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular quería puntualizar... como ha intervenido el...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): No, mire...

LA SEÑORA CORDERO MONROY: ... el Portavoz del Grupo Socialista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): No, no, no, no. Sí es cierto que podría haber anunciado exclusivamente que la retiraba y sí ha hecho unos comentarios, pero que entiendo no tienen mayor trascendencia. Y, en consecuencia, lamento, señora Cordero, no darle la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Señor Presidente, solamente para que conste nuestra protesta, porque entendemos que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¿Eh?, ¿perdón?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Solamente para que conste la protesta del Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que se ha abierto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bien. Ya, pues... señor De la Hoz...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... que se ha abierto un debate ajeno al contenido de la Proposición No de Ley que se ha retirado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Ya consta... Pero, por favor, señor De la Hoz, ya consta, ya lo ha dicho. Pero le sigo diciendo: fuera de más o menos estilo o gusto, y, en vez de haberla retirado desde el principio, pues haber hecho una serie de comentarios, tampoco entiendo que hayan sido de tal envergadura que abra ningún debate.

Y, en consecuencia, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, habiendo sido retirada esta Proposición. Ruego a la señora Vicepresidenta lea el tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 709, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a inventario y protección de conjuntos y elementos fabriles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y cuatro, de seis de febrero de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para

hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Este Procurador y este Grupo tiene mucho interés en conocer la posición de... del Grupo Parlamentario Popular ante este... ante esta Proposición. Y vamos a dejar nuestros comentarios más importantes para después de escuchar la posición que mantenga el Grupo Popular.

Y digo esto porque esta Proposición es fruto de un problema que se sustanció en esta Comisión y que todos aceptamos como una fórmula razonable, y que al final, desgraciadamente, no sirvió para nada.

Nosotros la hemos traído, precisamente, con el ánimo de evitar que en el futuro esta situación se pueda producir. Y, por lo tanto, nosotros confiamos en que el sentido común del Grupo Parlamentario Popular permita en estos momentos ya, finalizando la Legislatura, dejar patente que este es un problema que existe en esta Comunidad, que en algunos municipios de esta Comunidad este es un gran problema y que la Junta de Castilla y León, a día de hoy, no ha tomado ninguna iniciativa tendente a resolverlo, ni siquiera tendente a protegerlo para que en el futuro se pueda resolver.

Señorías, a lo largo de la historia, el hombre ha ido construyendo una serie de edificaciones que, por alguna característica, han terminado siendo originales y han conseguido ser dignos emblemáticos... signos emblemáticos de un paisaje rural o urbano. Ejemplos de lo anterior podrían ser en nuestra Comunidad los palomares, los chozos, las pocilgas, los rollos, los muecos o potros, entre otros.

La gran mayoría de ellos han dejado de ser útiles a la actividad para la que fueron contruidos, y sólo en algunos casos la perseverancia de sus propietarios, de algunas instituciones que se hacen sus valedoras, o de colectivos interesados en mantener esas señas de identidad de una época que no por pasada deja de formar parte de nuestro consciente colectivo, han conseguido que su visión nos permita evocar una época para muchos no lejana y querida, y su restauración respetuosa nos ayuda a mostrar a las generaciones más jóvenes los símbolos de una cultura de la que somos sus herederos.

Entre estos conjuntos... entre este conjunto de símbolos podemos encontrar las chimeneas fabriles. Pasar por la Nacional-630, en el término municipal de Béjar, y observar este tipo de construcción airosa, elegante, estilizada, es sinónimo de actividad fabril, forma parte del paisaje urbano, es seña de identidad de esta ciudad.

Al igual que en Béjar, encontramos este tipo de construcciones en otras muchas ciudades y localidades

de nuestra Comunidad, que muestran orgullosas sus elevadas chimeneas como signo de una actividad que en unos casos existió, en otros, afortunadamente, todavía existe, pero, en cualquier caso, es ya un elemento urbanístico más de ese entorno local.

Las más de ellas -perdonen si no es la expresión- dan cobijo a elegantes cigüeñas que desde la altura otean el paisaje local y forman ya un elemento vivo e indisoluble de la iconografía ciudadana.

Su aparente inutilidad, su costosa restauración en algunos casos y el valor de los predios donde se ubican las hacen ser presas fáciles para su derribo y posterior edificación de torres de pisos aún más altos, y que podrán... podrían formar parte de cualquier paisaje, de cualquier lugar, de cualquier ciudad.

A nosotros esta situación nos mueve a pensar que la Unión Europea, a través del Consejo de Europa, ha emitido en los últimos años una serie de resoluciones, tratando de defender, tratando de proteger y tratando de sensibilizar del patrimonio industrial.

Parece ser que en estos momentos, a nivel de la Unión... del Gobierno del Estado, se está trabajando en un Plan Nacional de Patrimonio Industrial y que está constituida una Comisión Técnica Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español, entre cuyos fines está la elaboración de unas pautas de actuación sobre el patrimonio industrial y la selección de un conjunto de bienes en todo el Estado Español para realizar planes de actuación, de conservación y de rehabilitación. Comisión en la que está integrada nuestra Comunidad Autónoma y cuyas recomendaciones y propuestas deberían ser posteriormente aprobadas, para la redacción de los correspondientes planes y proyectos.

La Junta de Castilla y León, según nuestras informaciones, no tiene en este momento ningún inventario realizado -al menos que conozcamos nosotros-, ni... ni, que sepamos, se está trabajando en el mismo. Es probable que el señor Portavoz del Grupo Popular, en su turno, nos pueda explicar alguna iniciativa en este... en este sentido.

Por lo tanto, nosotros promovemos desde este Grupo una iniciativa que creemos que es razonablemente sensata, razonablemente necesaria y razonablemente oportuna, que consiste en que por parte de la Junta de Castilla y León realicemos un inventario, que tenemos la Ley de Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad; precisamente, ahí se contempla la posibilidad de hacer un inventario de los conjuntos fabriles, que incorporen las singulares chimeneas. Y, en segundo lugar, promover un nivel de protección especial como elemento emblemático de la arquitectura industrial para las mismas.

Dada la poca entidad económica que este... esta propuesta tiene y el sentido común que yo creo que la... la imbuye, o por lo menos nosotros pretendemos darle, esperamos el que el Grupo Popular acepte esta Proposición y podamos aprobarla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno en contra? Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Emilio Arroita. Si no le parece mal, primero me contesta si le quiere consumir y luego ya le doy la palabra, porque yo no lo adivino. Tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para aclarar la posición de este Grupo y... y así se va a solicitar en función de los criterios que vamos a manifestarle en esta primera intervención al... al Grupo Proponente. Y vamos a oponernos a la segunda parte de su Proposición No de Ley, siempre y cuando él acepte la posibilidad de hacer una votación separada del primero y segundo punto. Entonces, vamos a justificar el por qué estamos de acuerdo con ese primer punto de la... de la Propuesta de Resolución que presenta el Partido Socialista y por qué le pedimos que haga votación separada, porque no estamos de acuerdo con la segunda parte de su... de su Propuesta de Resolución.

Y estando de acuerdo y, además, manifestando el interés que esta Proposición No de Ley ha despertado dentro de este Grupo, que nos parece consciente, de la misma forma que lo ha despertado -como usted sabe perfectamente- en el resto de la sociedad. Y, precisamente, fruto de ello es la constitución y la realización que usted nos ha hablado de la Comisión de... que se ha creado dentro del Plan Nacional del Patrimonio Industrial, precisamente para marcar unas pautas... para marcar unas pautas que son las que van a definir cuál va a ser el tratamiento o las intervenciones que se van a hacer en los bienes más singulares de todas las Comunidades Autónomas.

Este... este plan que se está desarrollando y en el cual la Comunidad Autónoma tiene presencia en el mismo -como usted también ha comentado- va a ser una cosa similar a lo que es un... lo que se hizo con el Plan de Catedrales, con el plan de intervención en diferentes elementos de bienes inmuebles de nuestro... de nuestro país, que tiene el... precisamente, la función de marcar cuáles son esas pautas de intervención, de hacer un inventario de esos... de esos bienes... de esos bienes inmuebles a los que hay que proteger en función de esas características que tienen los bienes de... a los que nos estamos refiriendo, los pertenecientes al patrimonio industrial. Y después son aquellos los que... los que marcan la labor que se está realizando en ese momento, es estudiar precisamente eso y realizar los inventarios.

La Junta de Castilla y León sí que ha realizado actuaciones y está, de hecho, realizando para... para hacer un inventario -no para inventariar- lo que son estos elementos... elementos del patrimonio industrial, porque, como usted bien sabe perfectamente, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de, antes de realizar la intervención o el valorar la posible intervención en el mismo, tiene que hacer el inventario para poder marcar las pautas y después hacer las diferentes inversiones que se deben... que se requieran en cada uno de ellos.

Por lo tanto, lo que es la labor de la Junta de Castilla y León, yo le digo que se está realizando. Usted dice que no se está realizando. Me... yo creo que quien se lo cuenta, se lo cuenta mal, porque la Junta de Castilla y León sí que está realizando un inventario de bienes del patrimonio; y si quiere... y, si quiere, después le aclaro, porque creo que tiene usted un problema de equívoco en cuanto a la categoría de bienes incluidos en el inventario y de lo que es un inventario de bienes de... de bienes. Son dos cosas completamente diferentes, que están definidas en la Ley, y que veo que usted las está confundiendo en su Proposición No de Ley.

Entonces, una vez realizado este inventario -que, ya le digo, la Junta de Castilla y León lo está llevando-, e incluso un inventario que debe ser, incluso, más completo de lo que usted hace en su Proposición No de Ley... que, seguramente, usted, en el momento en que la hizo, no tenía por qué saber ni que existía esta... este interés por parte del Patrimonio Español, ni por parte de la Junta de Castilla y León, de realizar este... este inventario. Se está llevando a cabo ese inventario y por lo tanto... incluso más completo, porque no sólo las chimeneas; es decir, que cuida las chimeneas y muchas más cosas... y otras muchas más cosas. Es decir, todas aquellas figuras que son o que... o que tienen... que caracterizan lo que es el que en ese sitio haya habido un asentamiento de... un asentamiento industrial o de carácter fabril, tal y como está regulado, además, en las propias leyes que lo mandan.

Yo le digo... es decir, en principio, la primera parte de la petición... de la Propuesta de Resolución por parte de este Grupo no hay ningún... ningún problema en aceptarla, precisamente porque se están llevando a cabo las... las gestiones, se están llevando a cabo los estudios, se está llevando a cabo la labor por parte de los técnicos para hacer ese inventario. Por lo tanto, no hay ningún problema en estar completamente de acuerdo que ese inventario es necesario, incluidas las chimeneas y otras muchas cosas más; pero, sin ninguna duda, incluidas las chimeneas a las que hace usted especial mención en sus Antecedentes.

Y el por qué de la oposición. Lo primero, cierta dificultad en comprender a qué se refiere usted con la... con lo que es la expresión "promover un nivel de protec-

ción". Yo no entiendo. Es decir, ¿usted quiere crear una nueva figura dentro de las reguladas en el Artículo 8 de nuestra... de nuestra Ley de Patrimonio Cultural? ¿O usted cree que con la regulación que se hace precisamente de este patrimonio...? Y... y ya le digo... es decir, está... este patrimonio industrial está perfectamente incluido, perfectamente regulado en la Ley de Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma. Además, está regulado e incluido fruto del consenso entre los Grupos; es decir, esto es... ha sido como consecuencia de una enmienda transaccional en el transcurso de la Ponencia de esta Ley, en la que se incluyó una aportación que fue muy positiva por parte del Grupo Socialista, y a la que se pudo llegar a un consenso para incluir, precisamente, estos complejos fabriles dentro de nuestra Ley.

Y me refiero a ella, y me refiero al Artículo 62.2 de nuestra Ley, en la que se define el patrimonio etnológico y se habla... se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés, de acuerdo a lo referido en el Artículo 1.2 de esta Ley.

Es decir, está perfectamente incluida esa figura; es decir, está perfectamente incluido dentro de nuestra Ley el patrimonio industrial, y además está perfectamente referido a cualquiera de los niveles de los... de las nominaciones de protección que da el Artículo 8 de nuestra Ley.

Por lo tanto, nos parece que... es decir, yo no sé, está proponiendo usted una modificación de la Ley, está proponiendo una figura nueva para incluir dentro de ese Artículo 8, cuando nosotros creemos que, precisamente, por ejemplo, una... una antigua fábrica... a una antigua fábrica se le da la categoría en función de si tiene las características singulares; y si tiene las suficientes características, ya sea para ser declarada Bien de Interés Cultural, ya sea para ser incluida dentro del Inventario de los Bienes de la Comunidad Autónoma, sería con la categoría de monumento, exactamente igual. Y si es un conjunto de fábricas, un conjunto de complejos fabriles, está, precisamente, la definición de conjunto, que también viene especificada en nuestra Ley de forma muy clara y de forma palmaria en la que están perfectamente protegidos.

Por lo tanto, le digo: completamente de acuerdo en su primera parte de la Proposición; razón por la que yo le pido, o le solicito, o le ruego que acepte la votación separada. No estoy de acuerdo en la segunda parte, porque en la Ley está perfectamente contemplado lo que usted quiere proteger, a nuestro juicio. Es decir... y me remito de nuevo a ese Artículo 62.2 que... 62.2, que no salió como imposición del Grupo mayoritario de esta Cámara, sino que salió de la transacción, que salió del

consenso entre los Grupos de esta Cámara, en concreto entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular, que llegamos a un acuerdo, precisamente, para que esta figura quedase perfectamente protegida y perfectamente definida en nuestra Ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a ver, señor Portavoz. Primera consideración: esta Proposición No de Ley que hoy estamos discutiendo tiene fecha de ocho de enero del dos mil dos. ¿Está de acuerdo conmigo? Nuestra Ley de Patrimonio, a la que usted hace referencia, es la Ley 12/2002, de once de julio. Era difícil que nosotros tuviéramos la capacidad, intuición y visión de futuro como para saber qué tipo de categorías iban a incorporarse en la Ley... en la futura Ley de Patrimonio al objeto de su protección. Por lo tanto, no nos... no pretenda usted decir que nosotros pretendemos cambiar la Ley, porque esta Proposición No de Ley está hecha con anterioridad a la Ley. Y, por lo tanto, en todo caso, lo que podríamos ver es si la petición que nosotros hacemos se acomoda a alguna de las figuras que la Ley contempla.

Por lo tanto, yo... es decir, acepto en primer lugar... acepto en primer lugar la explicación que usted da de la realización... de que votarían a favor de la realización de un inventario de estos conjuntos fabriles que incorporen las singulares chimeneas. Yo, el hecho de que incorporen las singulares chimeneas es, señor Portavoz, porque aquí aprobamos una Proposición No de Ley transaccionada, a partir de una propuesta que usted nos hizo, precisamente, para un complejo fabril; que una semana después de aprobarse aquí esa Proposición No de Ley, esa chimenea fue... fue derruida -perdóneme la expresión- infamemente... infamemente derruida, de un complejo fabril de la ciudad de Béjar.

Y habíamos aceptado... yo acepté... y, fíjese, tengo aquí -porque suelo ser bastante cuidadoso en las palabras-, y tengo aquí, incluso, las expresiones que yo utilicé cuando... cuando usted me hizo la propuesta de transacción dándonos tres meses. Y yo decía: ¡madre mía!, ¿cómo es posible que este hombre nos dé tres meses para estudiar este asunto?, porque a mí me parecía... me parecía imposible, ¿no?, cuando yo conocía cómo estaba la situación en Béjar. Y, claro, al final, usted nos dio... usted nos propuso tres meses; nosotros aceptamos ingenuamente, y ya se lo dije... se lo advertí en aquella intervención, que si no se cumplía volveríamos a vernos.

Y, efectivamente, mire, aquí tenemos las fotografías de las dos chimeneas, ¿eh?, que estaban en ese conjunto

fabril, ¿eh?, que era el Tinte del Duque, emblemático en la ciudad de Béjar, que nosotros pretendíamos defender, que nosotros pretendíamos que se pudieran mantener, al menos las chimeneas, como un elemento emblemático de esa... de esa -digamos- fisonomía de una ciudad, y que, además, le digo que una de ellas era una chimenea de base cuadrada, que solamente queda otra en Béjar de esas características y que, lamentablemente, hoy solo la podemos ver en las fotografías y en los vídeos, porque en la realidad está absolutamente derruido y aquello es un predio, en el que pronto veremos otras construcciones muy alejadas, desgraciadamente, de lo que nosotros pretendíamos.

O sea, que, por lo tanto, mire usted, yo estoy esperando su... su segunda intervención para poder decirle, en mi última, si aceptamos la votación separada o no. Le agradezco el que estén dispuestos a votar la primera.

Pero la segunda para nosotros es muy importante, ¿sabe usted? Y yo, me gustaría que usted nos dijera por qué no pueden votar, por qué no la pueden votar, si como usted dice los conjuntos fabriles están contemplados en el Artículo que usted nos ha mencionado, en el Artículo 62.2 de esta... de nuestra Ley.

No entiende este Procurador, no entiende este Procurador por qué recurre usted a una Comisión del Estado que esté trabajando, en la que participa la Junta, para la realización de un posible inventario de conjuntos fabriles del patrimonio industrial. No lo entiende. ¿No tenemos nosotros suficiente autonomía, señor Portavoz, para poderlo hacer? ¿Por qué tenemos nosotros, nuestra Comunidad... por qué si tenemos una Ley de Patrimonio que nos habilita, tenemos una realidad que es la que es, que puede ser muy parecida a la de Cataluña, o muy distinta, o a la de Andalucía, o a la de la Comunidad de Madrid...? Yo entiendo que nosotros deberíamos de hacer un inventario de nuestros conjuntos fabriles para buscarles un nivel de protección razonable. Y, desde luego, nosotros reclamamos que a las chimeneas se las incluya como un elemento más de ese paisaje urbanístico, de ese paisaje urbano, de ese paisaje rural, en todo caso, de ese paisaje ciudadano que nosotros consideramos esencial a la hora de poderlo proteger.

Yo le invito a que podamos... podamos hacer una relectura de las dos. Como tengo en mi última intervención la posibilidad de ofrecer el texto que se somete a votación, pues a mí me gustaría que, de alguna forma, se recogieran las chimeneas. Y yo le invito a usted a que acepte que podamos incorporar las chimeneas a esa protección que nosotros buscamos, para todas, pero, desde luego, para las que están aquí apuntadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Desea usar un

turno de dúplica, señor Arroita? Tiene la palabra el señor Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Portavoz. No creo que... vamos, no voy a ser mucho más extenso de lo que he dicho en mi primera intervención. Yo creo que está... que está como muy clara la posición de este Grupo, tanto en este tema como en la posición con respecto a su Proposición No de Ley.

Es decir, efectivamente, es decir, ustedes no tienen visión de futuro en cuanto a la presentación y a la realización de las Proposiciones No de Ley, pero ustedes la mantienen. Por lo tanto, yo, mire, les he de decir que no se acomoda a la realidad vigente, a la realidad legal. Ustedes, realmente, no están acomodando la Proposición No de Ley, o incluso la defensa que hace usted, a lo que es la realidad legal vigente, que es de -como usted bien dice- el día... de la Ley 12/2002, de once de julio.

Efectivamente, usted hizo la Proposición en enero, por eso le digo que, estando de acuerdo con una parte, no estoy de acuerdo con la parte que no se acomoda a la Ley, porque... es decir, usted, realmente -y deme usted la razón-, porque realmente lo que está haciendo... en este momento pedía que dentro... dentro de la regulación que se hacía o que se hace de los bienes inmuebles en esta Comunidad Autónoma hubiese una consideración especial, una consideración especial para los conjuntos fabriles. Y es lo que usted está pidiendo en su Proposición No de Ley, el que se incluya un nivel de protección como elemento emblemático de la arquitectura industrial.

Es decir, pues ya le estoy diciendo yo que usted... que eso que usted pide no hace falta... no hace falta crearlo porque ya está incluido en la Ley. Y de ninguna forma es... se puede crear una figura nueva, una figura nueva de protección, si no se modifica la Ley. Entonces, aclárenos en qué posturas estamos; es decir, yo, en fin... no mantenga usted la segunda parte de su Proposición No de Ley porque es extemporánea totalmente, en el sentido de que está perfectamente definido tanto en la Ley como en las figuras de protección. Es decir, existe un nivel de protección suficiente para la arquitectura industrial y que está regulado en la propia Ley. Es decir, efectivamente, usted no tiene una bola de adivino, por lo tanto, no podía saberlo; pero usted lo tiene en su Proposición No de Ley y por lo tal... yo he de referírselo.

Efectivamente, es decir, los Tintes del Duque de Béjar fueron derruidos; usted podrá decir que infamemente, pero legalmente, legalmente ¿verdad? Y yo creo que ahí no hubo ningún tipo de ilegalidad, no hubo ningún tipo de cuestión diferente. Es decir, y si usted, como dice... yo ni le doy ni le dejo de dar nada, es

decir, yo no le di tres meses; usted me solicitó que fuera en tres meses. Usted lo solicitó, pero usted no solicitó... usted dijo en un plazo máximo de tres meses. Y, sorprendentemente para ustedes, fue en un plazo mucho menor de tiempo. Porque yo le dije que ese estudio se estaba realizando, y que ese informe iba a existir. Y usted sabe perfectamente que, incluso, si no hubiera existido ese informe, y si no se hubiese realizado ese informe, ese derribo que usted sabe que en su momento quiso llevar a cabo el Ayuntamiento de Béjar, o quiso dar aprobación el Ayuntamiento de Béjar, no se hubiese llevado a cabo.

Y, realmente, yo es que tampoco quiero volver a cosas que hemos tratado ya en anteriores Comisiones, porque no tiene sentido. Es decir, estamos en esta Comisión hablando de lo que estamos hablando, es decir... y yo no... de verdad, no he aludido a nada de ninguna Comisión del Patrimonio para oponerme. No, no, yo le digo los hechos, lo que está ocurriendo en este momento con la protección, con la sensibilización que hay en la sociedad y en los técnicos y en las diferentes Administraciones hacia este patrimonio. Y fruto de ello es, tanto a nivel estatal como a nivel de la Comunidad Autónoma, los trabajos que están llevándose a cabo para ese inventario. Es decir, yo no aludo a nada. Se lo vuelvo a decir otra vez: yo estoy de acuerdo en que se haga el inventario, no aludo a nada para oponerme a ello, estoy completamente de acuerdo con usted y estoy completamente de acuerdo, incluso, con sus Antecedentes para justificar que es necesario la realización de ese inventario. Completamente de acuerdo.

Por lo tanto, yo ni aludo a que haya ninguna... ¡Claro que tiene la Comunidad Autónoma capacidad para hacerlo! Por eso lo... se están llevando a cabo las actuaciones para hacerlo, por eso la Comunidad Autónoma es reclamada en esa Comisión para que forme parte y marque las pautas, por eso la Comunidad Autónoma tendrá que aplicar ese Plan Nacional que se ponga en marcha, igual que tuvo que aplicar el Plan de Catedrales; exactamente igual, exactamente igual. Y yo le digo una cosa: si usted piensa que no, es que no sabe cómo se trabaja en este tema de patrimonio; es decir, no lo sabe. Es el problema de intentar siempre estar con la mosca detrás de la oreja sobre la actuación de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León y este Grupo, este Grupo Popular, es completamente sensible a la petición que usted hace; que estamos de acuerdo. Se lo repito ya... yo creo que por cuarta vez: de acuerdo en la realización de ese inventario; es necesario, y por eso le he rogado en nombre de este Grupo que acepte usted esa votación separada. Pero también le ruego que usted entienda que la segunda parte de su Proposición es extemporánea y no es necesaria, porque existe esa figura que usted pedía en enero -efectivamente, en enero del año dos mil dos-,

ya existe en la Ley de julio del dos mil dos, existe esa figura, existe esa protección y existe esa capacidad por parte de la Junta de Castilla y León que, acudiendo al texto legal, atendiendo a la legalidad, proteger esos complejos fabriles que usted y yo estamos de acuerdo en que hay que proteger. Muchas gracias, señor Presidente. Reitero en la petición de votación separada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. No estando presente el representante del Grupo Mixto para fijar posiciones, para cerrar el debate, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Arroita. Mire usted, dice que nosotros no sabemos cómo se trabaja por parte de la Junta de Castilla y León -ha dicho usted así, ¿no?, lo ha dicho usted en este asunto; vale-. Yo no sé... no sabré cómo se trabaja. Vale, lo reconozco. Pero sí sé cómo trabajan ustedes. Y es que mientras estamos haciendo Comisiones y se siguen estudiando estos asuntos, están desapareciendo complejos fabriles importantísimos por carecer de la protección suficiente como para que esos complejos sigan estando en esas ciudades. Ese es el gran problema.

Es decir, mientras... mientras ustedes están "trabajando" -entre comillas trabajando-, están desapareciendo esos complejos fabriles tan importantes en muchas ciudades y en muchos pueblos como elemento emblemático. Eso es lo que yo le quiero a usted decir. O sea... esto se lo presento a principios del año dos mil uno, cuando... del dos mil dos, perdón, cuando todavía existía un complejo fabril en un lugar determinado, que, si hubiéramos tenido un inventario, probablemente no se hubiera tirado. Si las chimeneas... perdóneme, perdóneme, con la ley... perdóneme, si la Ley de Patrimonio hubiera estado vigente, posiblemente no se hubiera podido tirar. Pero, claro, alguien tenía mucha prisa para tirarlo antes de que estuviera vigente.

Y claro, mire, perdóneme... se lo voy a leer; solamente era el primer párrafo. Y tómeme como se lo dije; no sé si se acordará usted. Cuando usted me hizo la proposición... la propuesta de transacción en aquella Comisión, le pregunté yo -y lo voy a leer aquí, porque lo tengo guardado-: don Emilio, ¿dónde está el truco? Esta fue... esta fue mi expresión. Y tengo aquí su respuesta, de su puño y letra; y, entre otras cosas, me dice... no se lo voy a leer entero, pero me dice: "Yo entiendo que no te lo creas", y luego dice otras cosas más.

Pero yo le pregunté a usted: ¿dónde está el truco? Porque este Procurador, conociendo cómo trabajan ustedes, no entendía que usted aceptase aquello porque estaba seguro... porque estaba seguro de que aquello se iba a tirar. Yo estaba seguro. Y si estábamos aquí

defendiendo aquella Proposición No de Ley era, precisamente, para intentar evitar por... por última vez, por última vez, que se tirase, para intentar evitar que se tirase. Y cuando usted acepta el que se haga un estudio en tres meses, yo dije: ¡madre mía, madre mía! Y le pregunto: ¿dónde está el truco?

Y, claro, el truco estaba en que usted, probablemente, cuando me hizo esa oferta, ya conocía la existencia del estudio... la existencia del estudio, que era favorable. Y, por lo tanto, usted ya estaba seguro que en una semana aquello se iba a tirar; con lo cual, aquí hicimos un paripé absurdo y ridículo.

Y esto es lo que nosotros, justamente a partir de ahí, dijimos: la única forma de que esto lo podamos evitar es intentar hacer una Proposición No de Ley que contemple si estamos de acuerdo en que esos complejos fabriles se inventarían. Y yo... claro, tampoco estaba previsto en el dos mil dos, en enero, el inventario. El inventario aquí está escrito con minúscula. ¿Usted aceptaría... usted aceptaría que ese inventario de... de la primera parte de mi... de nuestra Proposición No de Ley se pusiera mayúscula, se le pusiera mayúscula? Es decir, ¿que los complejos fabriles se incorporaran al inventario de bienes? Porque lo de hacer un... Yo digo realizar un inventario de esos conjuntos fabriles que se incorporen a las singulares chimeneas. Habría que hacer... habría que hacer antes otra cosa, ¿verdad?

¿Por qué no han hecho ustedes una enmienda, que hubiéramos podido transaccionar, y hubiésemos llegado a un acuerdo sobre esto? Así nos obligan a decir: hagamos un inventario general. Y yo vuelvo a la situación que estábamos en el día que debatimos aquella... aquella Proposición: a mí no me queda otro remedio, al Grupo Socialista no le queda otro remedio que creer... y ustedes, desde luego, no nos dan ninguna prueba de que debamos de creer en su palabra.

Yo, mire, como está aquí mi compañero Octavio Granado, y siempre tiene a gala intentar sacar al máximo lo que se pueda, dentro de lo posible, yo, que soy menos proclive a hacer ese tipo de acuerdos, voy a intentar hoy... voy a intentar hoy ceder a su petición para... para intentar que ustedes aprueben la primera, a ver si con ello consigo y consigue este Grupo que los complejos fabriles se pueda hacer un inventario exhaustivo y puedan pasar a formar parte del inventario de bienes, ¿eh? Pero, señor Arroita... sí, sí... sí, sí, antes de que los tiren, ¿eh?, antes de que los tiren. Esa es la única condición que habría que ponerle y que ya no la podemos poner: antes de que los tiren. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Además de intentar hacer ese esfuerzo, ¿entiende esta Presidencia que acepta que se vote por separado las dos partes? Pues

muchas gracias por la agudeza que usted reconoce a esta Presidencia de haber entendido que se puede votar por separado los dos puntos.

Votos para la primera... el primer punto de la Propuesta de Resolución. ¿Votos a favor? Entiende esta Presidencia -que está hoy excesivamente aguda- que se puede aprobar por asentimiento.

Votos para el segundo punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazado el segundo punto de la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 712, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández y don José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un parque tecnológico en Salamanca sobre la historia de la música española, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 194, de seis de febrero de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. La ciudad de Salamanca ha sido y es uno de los referentes en el estudio de la historia de la música española. Su Universidad ha mantenido viva la Cátedra de Música durante casi seis siglos, y, en la actualidad, cuenta con los estudios de licenciatura de musicología. Así mismo, la ciudad tiene, desde hace más de una década, el único Conservatorio Superior de Música de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El rey Alfonso X el Sabio fue el impulsor de los estudios de órgano y discanto -composición medieval- en la Universidad salmantina, al igual que se hacía en París. En *Las Partidas* y en *Las Cantigas* se puede observar el interés del citado rey por la música y por Salamanca. El Cabildo de la Catedral conserva todavía entre sus celebraciones el rito mozárabe y la rica música que acompaña sus ceremonias litúrgicas.

En la *Enciclopedia de Salamanca*, en el capítulo dedicado a la música de dicha ciudad, escrito por Dámaso García Fraile, se recoge documentalmente, entre otras muchas cosas que han servido para elaborar esta Proposición No de Ley, que en Salamanca explicaron, crearon

o interpretaron autores como Ramos de Pareja, que en mil ochocientos cuarenta y dos escribe su obra maestra *De música práctica*; Alfonso Sánchez, Catedrático de Música, en mil trescientos ochenta y uno; y Cristóbal Escobar, que en pleno siglo XVI escribe su obra *Introducción muy breve de canto llano*.

En nuestra ciudad se publicó *Lux bella y Canto de órgano, contrapunto y composición vocal e instrumental práctica y especulativa*, de Domingo Durán; y *Ars cantus plani portus musice vocata sirve organici*, de Diego del Puerto.

En la capital del Tormes nació y está enterrado, en el coro de la Catedral Nueva, Juan del Encina, que escribe casi toda su obra en Salamanca, entre la que se encuentra el *Cancionero musical de Palacio*.

De la misma época que Juan del Encina, no podemos olvidar otros autores, como Lucas Fernández y sus obras *Cancionero* y *Farsas y églogas*; Fermoselle, con su *Cancionero*; Anchieta, que fuera maestro de la capilla del príncipe don Juan, con la misa estrenada en mil cuatrocientos noventa y dos, en plena fiebre antijudía; y a Juan Escribano, entre otros muchos célebres músicos.

Ya en el siglo XVI destacan Diego Pisador, con su libro de *Música de Vihuela*; Clavijo del Castillo, Catedrático y organista de Felipe III, organista de la Catedral de Salamanca y el primero de los que ocupó la Cátedra de Música sin ser sacerdote; y el muy conocido Catedrático ciego y organista de la Catedral, Francisco de Salinas, que con su libro *De música libri septem -Siete libros de música-*, se hizo un hueco en la historia de música española y europea, y al que Fray Luis inmortalizó con su conocida oda.

En el siglo XVII destacan un numeroso grupo de autores: Sebastián de Vivanco, Roque Martínez, Juan Berjón, Antonio de Castro, Juan Torres y Diego Verdugo.

El siglo XVIII aporta músicos de relieve, como es el caso de Tomás de Mizieces, Antonio Yanguas y José Antonio de Aragües.

Termina la lista de grandes músicos salmantinos, y de nacimiento o de adopción, con los nombres de los últimos siglos: Manuel José Doyagüe, del que se conservan ochocientas tres obras de la catedral; Tomás Bretón, el que fuera autor de *La verbena de la paloma* y *La Dolores*; Felipe Espino; García Bernal y Germán... y Gerardo Gombáu, el introductor de la música dodecafónica en España.

En la citada Salamanca se encuentra una de las mayores colecciones de órganos históricos de España. Tan

solo en el complejo de las Catedrales, el amante de la música antigua puede encontrar el más antiguo de la península, el mozárabe de la Capilla de Anaya, el realejo de Salinas, un renacentista y otro barroco en el coro de la Catedral Nueva, y el realejo de la Oración del Huerto de San Pedro de la Capilla Dorada. También órganos históricos... la Capilla de la Universidad de Salamanca, las iglesias de La Purísima, San Esteban, Las Úrsulas, Las Bernardas, San Julián y Santa Basilia, Sancti Spíritus, El Carmen y Las Claras, por citar algunos de los más relevantes.

El museo de la Catedral... en el museo de la Catedral se encuentra la colección más importante de España, y una de las mejor conservadas de Europa, de instrumentos de viento del Renacimiento y del Barroco. En el coro de la Catedral Vieja -como ya hemos dicho- se encuentra el sepulcro de Juan de Encina. Y en la Capilla de la Música del claustro de la Catedral Vieja está enterrado José Doyagüe.

Paseando por la ciudad se puede uno deleitar, en la calle de La Rúa, con la escultura de Salinas; en la Plaza de Bretón, con la escultura figurativa del autor de *La Verbena de la Paloma*; o, en la Plaza de San Julián, con *La alegoría* de Gombáu.

La presencia de los conservatorios superior y profesional, de los estudios de licenciatura en musicología, la sociedad de conciertos y las orquestas Barroca de la Universidad, las Sinfónicas del Conservatorio Superior y la del Colegio de Antonio Machado son otras tantas aportaciones a la música en la Salamanca actual.

La celebración en Salamanca de la Capitalidad Cultural Europea en el dos mil dos va a suponer la construcción de teatros y auditorios que pueden ser utilizados con posterioridad para la creación del parque temático que proponemos.

Todo ello... por todo ello, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un parque temático en Salamanca, en el que se recree la historia de la música española". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. ¿El Grupo Parlamentario Popular desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Uso... realmente uso este turno en contra, pero, realmente, lo que quiero convertirlo es... más que un turno en contra, un turno de ruego; de ruego, de verdad, encarecidamente. Ruego para me expliquen ya de una vez qué es un parque temático para

ustedes, qué es un parque temático para su Grupo o qué es un parque temático para las personas a las que ustedes acuden -en este caso, el señor Dámaso Fraile, que dicen ustedes en su Proposición No de Ley, a la que... del... cuyos documentos han servido para redactarla-, es decir, esas personas a las que ustedes acuden para que les informen de esos temas; ¿qué es para ustedes realmente un parque temático?

Claro, pero no en general. Es decir, no es el parque temático que sabemos todos, sino en relación con el tema este concreto, del que... del que estamos hablando aquí esta tarde. Es que nos explique, como ya le solicité en su momento a... y en las anteriores ocasiones en las que hemos debatido esta figura, la creación de esta figura para determinadas cuestiones, la figura del parque temático; le solicité a don Jesús Málaga la... en su momento, que fue quien defendió las... en las dos anteriores ocasiones.

Pero se van ustedes por los cerros de Úbeda: no vienen, no me responden, no me explican. Realmente... es decir, aquí... aquí, cuando hablamos de literatura -que es un parque temático-, cuando hablamos de la historia de la medicina -que es un parque temático-... es decir, qué diseño, aunque fuese de una forma muy concretita, muy sucinta, es decir, muy en general, que... que podían ustedes explicarme a qué estamos... a qué estamos votando.

Es decir, ustedes quieren que yo les dé el apoyo, o quieren que este Grupo les apoye una Proposición No de Ley que no sabemos qué es, porque ustedes no han sido capaces de explicarlo en ninguno de sus tres Antecedentes, en los Antecedentes de antes del parque temático. Es decir, no han sido capaces de explicar qué es un parque temático con la literatura, con la historia de la medicina y ahora con la historia de la música española.

Entonces, ustedes pretenden que le demos el visto bueno a algo... a algo que no existe, que no sabemos qué es y que... ¿El problema? Que ustedes tampoco tienen ni idea qué es. Ustedes hacen la Proposición, pero no tienen ustedes ni idea de a qué se refieren con esta figura del parque temático. Ustedes hacen... preciosas, además -y lo reconozco, y lo he hecho en todas las veces que he debatido este tema con don Jesús-, propuestas de relaciones de datos y personajes -todos buenos-, propuestas de relaciones de bienes muebles -perfectas-, propuestas de relaciones de bienes inmuebles, incluso... y, además, yo tenía la esperanza de que leyese usted también la oda... la oda de Fray Luis, que venía en la Proposición No de Ley, porque, además, es una... una oda preciosa, pero... tenía la esperanza, que... que se la ha saltado usted en la Proposición No de Ley ya de la lectura completa del desarrollo de la ley, pues que su intervención.

Pero ni una... ni una sola explicación, ni una sola explicación de qué demonios es un parque temático. Es que... es que no sabemos qué es un parque temático; pero, claro, destinado a lo que estamos hablando: a la literatura, a la historia de la medicina, a la historia de la música española.

Es decir, ustedes nos dicen que votemos que sí a la creación de algo que, por definición, por definición, es una figura que no está, pero para nada, aceptada en lo que es aplicación a estos ámbitos a los que estamos hablando: al ámbito del patrimonio, al ámbito de los bienes inmuebles a proteger, al ámbito de los bienes muebles a proteger. Y menos aún -como yo voy a decirle- un parque temático que recree la historia de la música española.

Claro, pero, además, es que serían diferentes. Es decir, ahora... digo yo que habría que... que diferenciar entre lo que es un parque temático destinado a la música, un parque temático destinado a la literatura, los tipos; en función de si hablamos de una cosa u otra, los tipos serán completamente diferentes, habrá que... que hacer diferentes aplicaciones. Y, realmente, yo no... he de reconocer que sigo sin saber qué es lo que... qué pretenden ustedes cuando presentan las proposiciones con esta figura.

Y, de todas maneras, mire, yo le voy a decir... y, además, igual que hizo su Portavoz anterior: voy a leerle literalmente algo que dijo don Jesús Málaga, el Portavoz que en ese momento defendió esta... los anteriores "parques temáticos" -siempre entre comillas- de la literatura y de la historia de la medicina. Dice: "Mire, no hay problema, no hay ningún problema. El problema no es eso, sino que... tampoco es que sea un parque temático, o que sea un aula de interpretación, o que sea lo que sea, a mí me da lo mismo". Es decir, esto es literal de la última Comisión en la que se habló de... del tema del parque... del parque temático de la historia de la medicina.

Es decir, realmente, ustedes no saben lo que proponen. Ustedes vienen aquí, hacen... hacen esta... esta proposición, hacen esta Proposición No de Ley, y, realmente, no saben qué significa este... esta figura del parque temático, y pretenden que nosotros le votemos, le votemos que sí, sin saber, sin saber realmente cuál es la figura o qué va a significar esto.

Por lo tanto, y como consecuencia de estas palabras que yo les digo, realmente, es que no saben ustedes ni qué es lo que quieren dar de... es decir, cuál es el contenido de esta figura.

Por lo tanto, no pretendan de que este Grupo les dé el apoyo a una figura que ni siquiera ustedes definen, ni siquiera saben ustedes qué sentido puede tener en el tema.

Yo, al final, de esta... de esta Proposición No de Ley, si quiere, lo que podemos extraer es lo importante, que es, incluso, de la referencia que hace usted de los... o que hacen ustedes en su Proposición No de Ley, de los órganos, es las cantidades que ha invertido la Junta de Castilla y León, tanto en la realización de los inventarios que se están haciendo en nuestra Comunidad Autónoma, que estos sí... es decir, están inventariados tanto los órganos de Burgos, como los órganos de Palencia, como los órganos de Valladolid, como diferentes órganos de diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma, y unas importantísimas cantidades en la intervención en la reparación y en el mantenimiento de, precisamente, todos o casi todos los órganos que ustedes refieren en su Proposición No... No de Ley. Estamos hablando de una cantidad aproximada -y se lo digo en pesetas- de casi 247.000.000 de pesetas, con treinta tres trabajos de revisión y de mantenimiento, con treinta y siete intervenciones, con la realización -decía antes- de los inventarios completos de los órganos de las provincias, en los que, precisamente... y, además, en los diferentes... publicaciones que ha hecho, precisamente, ha participado la persona a la que ustedes hacen referencia en su Proposición No de Ley para hacer... para hacer el... el Antecedente: don Dámaso García Fraile, que es una de las personas que más ha colaborado, precisamente, en la realización de estos... de estos estudios y de estos catálogos que se están llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, pidiéndole como ruego que nos explique qué es esta figura de parque temático referida a la historia de la música española, manifestamos, en función de lo que usted nos diga, la posición de este Grupo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Muchas gracias. En turno de réplica, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señora Presidenta. Señor Procurador, honradamente y con todo respeto, yo creo que usted debiera, antes de venir aquí a debatir este tema, decir que no está capacitado para este debate, decirlo honradamente en su Grupo, que yo creo que sí habría personas capacitadas para ello.

Porque yo pienso que no somos nosotros los que no entendemos lo que pedimos, sino que es usted el que tiene alguna traba o algún obstáculo mental que le impide comprender; es problema de comprensión. No es problema de explicación, es una barrera u obstáculo mental que le impide a usted asimilar lo que este Grupo propone. No sé si es por una actitud negativa, por lo que usted pueda tener de trauma hacia el Grupo Parlamentario Socialista... Porque después de esta hermosa... -de la que me siento orgulloso- esta Proposición No de Ley, elaborada con el acuerdo de los Parlamentarios de

Salamanca, pero elaborada por don Jesús Málaga, una profunda Proposición No de Ley.

Después de decirle y demostrarle a usted toda una serie de personas extraordinarias que... colaboraron en el desarrollo musical de Salamanca, después de decirle a usted que hay en Salamanca una de las mayores colecciones de órganos históricos de España, después de decirle a usted que en el museo de la Catedral se encuentra la colección más importante de España y una de las mejores conservadas de Europa de instrumentos de viento del renacimiento y del barroco, ¡cuántas ciudades, cuántas Comunidades quisieran poder presumir de estos elementos! ¡Cuánto ya lo habían explotado en beneficio de sus ciudadanos! ¡Y cuánto debiera de hacer Salamanca en este sentido, después de haberse quedado con un dos mil dos cortado ahí, sin una proyección, que va a ser un problema gordo! Y me viene usted que no entiende lo que es un parque temático, que no sabe.

Yo casi estoy en hacer una colecta y pagarle un viaje a un parque temático a usted, y que allí lo palpe en distintos temas, en distintas materias; en este caso, el de la música sería el primero, ¡claro! Fíjese usted, yo hasta le animo que hagamos un concurso de ideas para que salga un proyecto ilusionante, que cree el parque temático. Pero con estas ideas que encierra la propia Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, cualquier persona con un poquito de inteligencia, de imaginación y creatividad, como son los profesionales de Salamanca, que así están de acuerdo con ella... Porque esto no es aisladamente presentada. Claro está que después pasa como le pasa a don Jesús Málaga, claro está. Cuando habló del parque temático de la literatura, que usted no entendió ni supo de qué se hablaba, a los ocho días salió el Partido Popular hablando en Salamanca de la creación de algo semidisfrazado, que era un parque temático de literatura, un itinerario, un itinerario, o sea, "camino hacia". Muy bien. Pues entonces, estamos en esa situación, que es falta de comprensión, no es falta de explicación.

Por otro lado, esta Proposición No de Ley no viene a traerle a usted -como usted quisiera, para aprender y después repetir- el plan a desarrollar; viene... porque eso está en manos de los profesionales y artistas que lo tienen que desarrollar en colaboración con la Universidad, en colaboración con el Conservatorio. Esto viene a pedir que se haga un parque temático; y si usted viene a debatir que no haya un parque temático, usted... es deshonesto que usted esté empleando un cuarto de hora diciendo y repitiendo que usted no entiende lo que es un parque temático. Pues le acompaño en el sentimiento. Aprenda usted antes de venir a estas Cortes. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Gracias. En turno de dúplica, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Como estamos hablando de juicios de valor, aquí lo único deshonesto -sin ninguna duda- es la presentación de esta Proposición, porque usted aquí, al final, viene a leerme la Proposición que... que ha hecho don Jesús -y que la ha hecho muy bien, porque la ha hecho don Jesús-, como es la que defendió... A usted le han encargado esta tarde defenderlo, y yo le... veo que tiene usted dificultades para defender este tema, tiene usted cierta... ciertas dificultades para definir lo que es el... el famoso parque temático; porque ni siquiera usted tampoco lo sabe. Ese es el grave problema que tiene usted... que tiene usted esta tarde aquí, que le han designado, y tiene usted una... una grave dificultad.

Claro, realmente, si entramos en juicios de valor y en juicios de capacidad, realmente, aquí lo que ha habido no es una mala explicación por su parte; no la ha habido -ya se lo digo yo-, no ha habido ninguna explicación por su parte; es lo que ha habido aquí. Explicación por su parte, cero zapatero, total; cero total de su explicación.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): Ruego, por favor, se abstenga de hacer comentarios.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Entonces, que eso es lo que le ocurre, que tiene usted una grave dificultad en intentar explicar lo que no sabe. Y yo... pues yo, realmente, aquí lo único profundo, realmente, es su desconocimiento de lo que es esta materia... esta materia de los parques temáticos *encardinados* en la cuestión de lo que estamos hablando esta tarde... esta tarde, que estamos hablando de un parque temático de la historia de la música española. Esa es la dificultad.

Pero no hace falta que me repita usted ese... el elenco, que ya... que yo, antes de venir aquí, sí que me la leí; me leí el elenco, y me leí la oda, y me leo todas las Proposiciones No de Ley que ustedes... que ustedes presentan, sean interesantes o no sean interesantes, como esta en este... en este caso.

Realmente, usted podrá decir lo que quiera. Yo daré las vueltas que me plazca para decirle que no estamos de acuerdo en hacer algo que ustedes ni siquiera saben lo que es. Es decir, hace una Proposición No de Ley y no es capaz de explicar qué es lo que quiere usted crear. Ahora, de repente, se acuerda usted que también... lo del parque temático de literatura. Usted... "No, si no es un parque temático tampoco, eran itinerarios". Unos iti-

nerarios que están inventados hace muchísimo tiempo, unos itinerarios literarios y culturales. Usted se refiere a unos nuevos itinerarios literarios que se han creado gracias al Consorcio Salamanca 2002.

Mire, realmente, usted tiene una... una grave dificultad en... en hablar de este tema, porque usted lo único que ha hecho ha sido repetirme de nuevo lo que me ha leído anteriormente. Es decir, y cada uno de los bienes muebles y cada uno de los bienes inmuebles a los que usted hace referencia en su Proposición No de Ley están perfectamente explotados. Es decir, pues claro que Salamanca tiene una... una gran capacidad y un gran orgullo en disponer de... de esos bienes inmuebles. Pero Salamanca, gracias a ese 2002, que dice usted ha que quedado... que ha quedado parado, ha tenido su récord de visitantes y de turistas de toda la historia. Estamos hablando de más de tres millones de turistas. Y Salamanca tiene una previsión de más de dos millones de turistas para el año dos mil tres. Eso usted, que dice... que dice usted tajado, es lo que usted querría. Porque ustedes, cuanto... cuanto peor, mejor para ustedes. No, no.

Pero tienen esa grave dificultad, que, realmente, al final, Salamanca, gracias a ese 2002, gracias a esas infraestructuras que se llevaron a cabo, que ustedes fueron completamente incapaces de sacarlas adelante, incapaces de que les valoraran a nivel nacional, incapaces de que les valoraran a nivel regional para tener... ostentar esa capitalidad, fueron incapaces de conseguirlo de todos... ustedes y todos sus gobiernos; nosotros, cuando sí lo hemos conseguido, ustedes tienen dificultades en... en reconocerlo y en darle la importancia que tiene.

Mire, realmente, al final, yo le voy a... le voy a definir cómo le... llamo yo a estos parques temáticos: esto son las ocurrencias de ustedes; esto son las ocurrencias. Y usted... yo también le invito... le invito cuando... al final de esta Legislatura, que lo mismo tenemos mucho tiempo los dos, podemos ir... ir a visitar un parque temático y vamos a ver... ver la posibilidad de hacer el "tiovivo Unamuno", o la "montaña rusa del bisturí", que es lo que parecía que estaba proponiendo don Jesús Málaga con la historia de la medicina o con... o con la historia de la literatura de un parque temático. Entonces, usted sabrá lo que es un parque temático, lo que es la definición que tiene un parque temático.

Mire, realmente -y se lo voy a intentar explicar-, las propias características que tiene... lo que es el arte musical no es... no es posible hacer fijar en un espacio... en un espacio que esté cerrado, que esté estático, en el que se pueda montar la evolución de lo que es... de lo que es la música. Por lo tanto, no es para nada compatible difundir la historia de la música, la música en sí, en un espacio estático, en un espacio cerrado. Porque,

además, en la propia... el propio mantenimiento de esta actividad musical sería necesario que... tener unos niveles de calidad interpretativa que fuesen aceptables, lo que esto supondría, para el sistema que ustedes están manteniendo, unos altos costes, una diferencia... un personal que está perfectamente... que no sería posible llevarlo a cabo con los diferentes..., con lo que ustedes marcan.

Realmente, un parque temático, por esa definición -que usted... que usted no conoce-, requiere la presencia activa de los participantes, de los visitantes; necesita contar con los diferentes medios audiovisuales. Y quedaría exactamente como algo estático algo tan dinámico y tan... que evoluciona tanto como es la música. Por lo tanto, es decir, esa figura que usted marca como parque temático, como aglutinar... Yo estaba pensando -según lo decía usted- que van a sacar ustedes todos los órganos de... de todas... de la catedral, de... de los... de todos los órganos que se está interviniendo, y los van a meter en el mismo... en el mismo sitio, los van a hacer en... en... en la misma ubicación; o van a hacer ustedes pasarelas entre las diferentes iglesias de Salamanca que tienen esos órganos.

Por eso, como ustedes no son capaces de explicarme cuál es esa figura del parque temático que quieren marcar, este Grupo no... no puede darles, obviamente, un cheque en blanco para hacer un... aprobar esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, y que se explaye hablando cómodamente, tiene la palabra, señora Puente Canosa. Ahora sí puede usted hablar, tiene derecho a la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Lo que ruego es que no se pase del tiempo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo simplemente decir que la intervención del señor Procurador me parece que merece una calificación como cuando aprendíamos el latín aquel, que decíamos: "*idem, a-dem, idem*". Es decir, lo mismo..., lo mismo, lo mismo. Porque oírle hoy y oírle, que tuve... la oportunidad -no voy a decir la suerte, la oportunidad- de escucharle cuando fue el parque temático de la literatura, le dio usted la misma respuesta al señor Málaga -y era el señor Málaga- con distinto tema. Y a los ocho días sacaron a la prensa: "Vamos a crear un itinerario literario". Ya habían aprendido. Ahora me dice -que ya me va sacando algo del bolsillo- la nota que le dio la Junta, porque

usted no sabía lo que era el parque temático, y le mandó una nota diciendo que el parque temático era un lugar, pero que, claro, la música se prestaba poco, porque era... tenía que ser muy dinámico y no sé qué. Eso ya lo sabía yo que me lo iba a decir, pero, bueno, le dejo que disfrute de ello.

Yo lo único que quiero decir que para estos temas hay que tener sensibilidad..., conocimiento, lo primero, conocimiento, lo primero, de lo que se trae entre manos, ¿h? Conocimiento, del que adolece totalmente usted, primero. (Cualquier otro compañero suyo del Grupo seguro que lo hubiera defendido mejor). Conocimiento. Luego, sensibilidad musical, que yo creo que usted tampoco... que tampoco. Interés por Salamanca; yo lo dudo. Otros intereses creados, pero, por Salamanca, muy poquitos. Y luego voluntad política, de la cual adolece.

Y yo pienso que es que ahora, como usted pertenece al Partido Popular, yo creo que ahora están ustedes tan enmarañados y tan entregados a esa orquesta, en donde la batuta la lleva el señor Bush y donde los instrumentos musicales... (*Murmulllos*). ... y donde los instrumentos musicales... donde los instrumentos musicales son los cañones y los bombardeos, entonces, ustedes no tienen un ápice de sensibilidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señora Puente Canosa, yo la rogaría vuelva usted al tema que nos ocupa...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ... y ahí terminan...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Si no tiene ya nada que decir, pues termine.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ... para temas que tienen ser desarrollados para los pueblos en paz, como es el parque temático de la música. Por lo tanto, señor Arroita, no hablemos más, porque es hablar con una pared.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Puente Canosa. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciséis. (*Murmulllos*). Por favor... Votos emitidos -repito-: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al quinto y último punto del Orden del Día, que ruego a la señora Vicepresidenta dé lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 713, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista...**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señora Vicepresidenta. Ruego, señora Puente Canosa, si fuera tan amable, si ahora puede callarse, nos oiríamos los demás; se lo ruego. Y creo que ya lo ha hecho antes la Vicepresidenta, y sería lamentable que quizá una de las últimas Comisiones tuviéramos que tomar otras medidas. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 713, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión al Tribunal de Defensa de la Competencia el concurso para suministro de gasóleo de calefacción para centros docentes públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 194, de seis de febrero de dos mil dos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Bueno, pues esta es otra Proposición por seguir con Salamanca- de las de "decíamos ayer", porque la Proposición tiene más de un año, ¿no?; tiene un año y un mes, y podría entenderse que ha perdido su actualidad, pero, como dicen que "Dios escribe derecho con renglones torcidos", pues resulta que ahora la Proposición ha cobrado (gracias al enorme retraso con el que se ha discutido) una nueva actualidad. Y paso a explicar por qué comento esta breve apostilla.

Hace más de un año, a mediados del año dos mil uno, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León amputó a los centros educativos escolares parte de su autonomía en nuestra Comunidad Autónoma. Les amputó la posibilidad de escoger suministradores entre los... las empresas que quisieran prestarles el servicio de combustible para las calefacciones que tuvieran por combustible, pues, el carburante más habitual: el gasóleo. Y decidió que iba a hacer una compra centralizada de gasóleos, para los cuales, además, habilitó unas fórmulas que, en la práctica, impedían a la inmensa mayor parte de las empresas distribuidoras de gasóleo de Castilla y León atender a las solicitudes formuladas por la Consejería.

Es decir, la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León decidió que iba a responsabilizarse de la compra de gasóleo de todos los centros escolares públicos, y decidió que iba a ser esta compra por lotes provinciales, por nueve lotes (las nueve provincias de

Castilla y León), y, en este sentido, comunicó a todos los centros escolares que, a partir de ese momento, los centros escolares ya no podían escoger proveedor, sino que tenían que limitarse al proveedor decidido por el concurso convocado a tal efecto por la Junta, y que únicamente debían pagar las facturas que los proveedores les estuvieran entregando.

El procedimiento en sí tuvo los siguientes problemas. En primer lugar, pues que, si se hubieran escogido lotes... un mayor número de lotes más pequeños, se hubieran podido presentar al concurso las empresas distribuidoras de Castilla y León; muchas empresas distribuidoras, varios centenares de las que hay en la Comunidad Autónoma, que podían haber ofertado si los lotes decididos por la Consejería fueran comarcales, fueran áreas de mil kilómetros cuadrados, fueran áreas geográficas algo razonables. En el ámbito de la provincia, solamente las dos grandes empresas mayoristas, Repsol y Cepsa, las empresas refineras del gasóleo, podían -como de hecho sucedió- ir al concurso y ganarlo.

Primera cuestión, por tanto, toda la retórica genéricamente utilizada por la Junta de Castilla y León en defensa de la pequeña y mediana empresa, aquí nos la hemos cepillado. Aquí nos hemos cepillado de un golpe, de un golpe y plumazo, de un solo concurso público, varios centenares de empresas para beneficiar a dos grandes empresas. Qué casualidad, además, dos grandes empresas con las cuales siempre se ha dicho que existen algunas relaciones con el partido que en estos momentos gobierna la Comunidad Autónoma y el Estado.

En segundo lugar, bueno, tal operación sería razonable, si el ahorro económico fuera muy considerable. Es decir, si estuviéramos hablando de un enorme ahorro económico podríamos entender "hemos perdido algo de autonomía, pero lo hemos ganado en eficiencia económica". Los ahorros producidos en la resolución del concurso de la Junta sobre los precios de referencia publicados semanal o quincenalmente -ya no recuerdo muy bien-, por el internet, por los correspondientes servicios de la Unión Europea, oscilan entre un 2 y un 5% por provincias.

Miren ustedes, yo tengo este año algunas desgracias, pero, en particular, una desgracia mía personal, y es la de que soy secretario de mi comunidad de vecinos, ¿eh? -con lo cual... cualquiera que haya sido secretario de una comunidad de vecinos sabe que es una desgracia, ¿no?-, pues, como secretario de mi comunidad de vecinos, yo tengo que ocuparme de las compras de gasóleo en mi comunidad de vecinos, que compra no los 5.000.000 de pesetas... de euros, perdón, que compra la Junta de Castilla y León de gasóleo, sino una cantidad exactamente... aproximadamente equivalente al 1%: 50.000 euros. Bueno, pues a mí, a mi comunidad de vecinos, la

misma empresa que suministra a los centros escolares de mi provincia me hace un descuento de un 1% sobre el mismo precio de referencia. Y la Junta de Castilla y León, comprando 5.000.000 de euros de gasóleo, obtiene descuentos del 2 al 5%, en el mejor de los casos; en mi provincia me parece que es el 3. ¡Hombre!, ¡vaya!, para ese viaje no necesitábamos tantas alforjas. Fíjense ustedes que a algunos centros de enseñanza les impedimos escoger proveedor para que se ahorren un 1% en su factura de gasóleo.

Pero ¿es que saben ustedes lo que pasa? Pues que los centros escolares normalmente trabajan con proveedores que no son proveedores simplemente económicos, son proveedores que están ligados al centro. Yo soy profesor de un centro de enseñanza, y en mi centro -como en todos los de la Región- el equipo directivo, cuando tiene que comprar algo, siempre compra a los padres de los alumnos, porque, como tenemos muchos alumnos, tenemos muchos comerciantes que son padres de alumnos, y nos hacen buenos precios. ¿Y saben ustedes lo que ha pasado con este concurso? Pues con... lo que ha pasado con este concurso es que, en algunos centros de enseñanza, la Junta de Castilla y León ha encarecido el gasóleo, porque había suministradores que facilitaban a los centros de enseñanza suministros prácticamente sin beneficios. Había distribuidores que no les importaba perder dinero con tal de llevarse bien con el colegio al que iban sus hijos. ¡Fíjense ustedes, qué cosa más rara! Porque también había centros de enseñanza que estaban al lado de los almacenes del distribuidor, y, gracias a la resolución del concurso de la Junta, les tiene que distribuir alguien que tiene los almacenes a noventa kilómetros de distancia. Y porque había centros de enseñanza que obtenían, a lo mejor, un precio un poco más caro, pero un servicio extraordinariamente más eficaz, más eficiente, más rápido: "Oye, tráeme el gasóleo"; en una hora estaba allí.

Todo para un 1 o un 2% de ahorro, cuando se ha producido. Porque hay centros de enseñanza de mi provincia que han exigido a la Dirección Provincial que les certifique la obligación de comprar, y la Dirección Provincial se lo ha tenido que certificar, porque ellos entendían que estaban vulnerando sus obligaciones de prestación de un servicio público, viéndose obligados a pagar el gasóleo más caro que con sus distribuidores habituales. Y le digo nombres de centros, de localidades como Aranda de Duero o localidades como Burgos, porque hay empresas distribuidoras que trabajan con márgenes de distribución menores a los que trabajan las grandes empresas. Y le puedo decir nombres de centros.

Pero, fíjense ustedes, que, después de haber conseguido un magnífico ahorro del 3 al 5% por 900.000.000 de pesetas de compras (que, comprando 9.000.000, ya se consigue el 1); fíjense ustedes, con haber empeorado el servicio a los centros -porque se ha empeorado el

servicio-, porque se ha hecho depender el servicio de almacenes provinciales en vez de los almacenes de los distribuidores; y, fíjense ustedes, con haber conseguido expulsar del mercado a todas las medianas y pequeñas empresas de distribución de carburantes de Castilla y León; hete aquí que ahora nos encontramos con una situación como mínimo paradójica. Porque el concurso al que he hecho referencia podría hacer referencia a las normas legales, que son varias, porque primero se sacó un concurso para los centros de enseñanza y luego para los otros centros de la Consejería, etcétera, acababa el treinta y uno de diciembre del dos mil dos. ¿Y saben ustedes lo que pasa? Pues que del treinta y uno de diciembre de dos mil dos no hay concurso de adjudicación.

Y entonces, ¿qué pasa? Que se comunica a los centros de enseñanza que se ha prorrogado el concurso, se les comunica por faxes de las Direcciones Provinciales. La tal prórroga, incumpliendo la normativa vigente, no está publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León; no está publicada. Y si está publicada, que me digan dónde, porque yo no lo he encontrado. Y la tal prórroga se realiza, además, en evidente quebranto del interés público. Porque ¿qué es lo que impide a un centro de enseñanza, hasta que salga el nuevo concurso de la Junta, poder comprar a quien le dé la gana? La prórroga es una prórroga sin condiciones, que le dice a los centros escolares que, porque a la Consejería le da la gana, tienen que seguir comprando al que ganó un concurso hace dos años, hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos, y no pueden comprar a quien quieran.

Y yo les digo a ustedes, señoras y señores Procuradores del Partido Popular, que son liberales -porque ustedes son liberales, ¿verdad?; yo soy un socialista, ¿no?-, a ustedes, que son liberales, ¿por qué no les dejan ustedes a los centros de enseñanza comprar donde quieran? ¿Estamos en una economía de libre mercado o tenemos que comprar todos donde nos diga el Consejero? ¿Es que ustedes creen, de verdad, que algún centro de enseñanza va a comprar a un sitio que le venda el gasóleo más caro? ¿Es que ustedes creen, de verdad, que los funcionarios son malas personas, son sobrecolegados, son sinvergüenzas, o son gilipollas -hablando mal y pronto? Si los funcionarios comprarán allá donde el servicio sea mejor.

¿Cuáles son las ventajas de hacerles comprar donde el Consejero diga? ¿Por qué tienen ustedes que hacer las cosas así? Porque podían haber ustedes hablado con los Directores de los centros, y no han hablado con nadie. Porque los Directores de los centros, en todas las reuniones que han tenido con los Directores Provinciales, se han manifestado en contra de esta medida, diciendo que en ningún caso el ahorro compensaba con la amputación de su autonomía. Podían ustedes haber hablado con las empresas distribuidoras, y no han hablado con

nadie. Yo sí he hablado con las empresas distribuidoras, y las empresas distribuidoras no están de acuerdo y plantearon a la Consejería que hicieran lotes más pequeños para que pudieran ir las distribuidoras que no fueran Repsol y Cepsa al concurso. Y ustedes hicieron los lotes provinciales, para que, al final, Repsol se quedara con 3.000.000 y Cepsa con 2; casi casi cada uno con el 50%, ¿saben? O sea, casi casi, ¿eh? En el próximo concurso conseguiremos llegar ya a la perfección del 50% para cada una de las dos, ¿eh? O sea, que conseguiremos ya el objetivo.

Y podrían haber ustedes hablado con los propios padres, con el Consejo Escolar de Castilla y León, con la comunidad educativa, con los alumnos -y con esto termino, señor Presidente-; pero ustedes no han hablado con nadie. Ustedes, ¿con quién han hablado? Con Repsol y con Cepsa. Y ustedes han hecho un concurso a la medida de Repsol y Cepsa, que le ha garantizado unos millones de pingües beneficios a Repsol y a Cepsa. Pues enhorabuena para Repsol y a Cepsa, y enhoramala para la comunidad educativa de Castilla y León.

En conclusión: ¿qué pide esta Proposición? Pues esta Proposición pide lo más, que ustedes se dirijan al Tribunal de Defensa de la Competencia (fórmulas jurídicas hay de cómo debe hacerse; yo no digo cómo), para que el Tribunal les diga si así pueden sacar los concursos públicos. Yo he examinado algo la jurisprudencia -si se puede llamar así del Tribunal de Defensa de la Competencia, sus resoluciones, y sus resoluciones están inspiradas de un criterio general, que es el criterio general de posibilitar la mayor competencia posible; como, por otra parte, la ley de creación del organismo, pues, sitúa entre los objetivos del mismo. ¡Hombre!, yo creo que sería razonable que, en los próximos concursos, pudiéramos hacer los lotes de tal manera que no solamente pudieran competir dos, sino que pudieran competir varios, y, en particular, las medianas empresas de distribución. Que sería razonable, ¿no?; que se recupere la autonomía de los centros. Si la gente que compra cosas no es tonta. Si ustedes hacen un referéndum -digámoslo así entre los centros educativos de Castilla y León, pregúnteles a ver si quieren que haya compras centralizadas. Si los centros aprecian ventajas en su sistema, les dirán que sí. A mí lo que me cuentan los Directores es que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, ha superado ampliamente su tiempo...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Terminó, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Le ruego termine.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Y que, al menos, al menos, al menos, mientras no se saque un nuevo concurso, y teniendo en cuenta que el plazo del anterior ha caducado, devuelvan ustedes estos mesecitos a los centros la capacidad autónoma de comprar gasóleo donde quieran. Y luego hagan un pequeño estudio, y digan a los centros, pregúntenles a los centros educativos si en estos meses han pagado más dinero que lo que pagaron en los meses en los que estaban vigentes las restricciones de la Consejería. Igual se llevaban ustedes una sorpresa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Y por empezar también por el principio -efectivamente, para consumir un turno en contra-, respecto al retraso de esta Comisión, hoy mismo hemos tenido... hemos podido ver un ejemplo en el primer punto del Orden del Día de por qué se produce ese retraso.

Y respecto al objeto de su Proposición No de Ley, bueno, hay algunas cuestiones..., lo que ha hecho referencia a la narración de los hechos, pues puedo estar de acuerdo. Sí que es cierto que entiendo que se le han olvidado algunas partes fundamentales. Y voy a empezar con una pregunta, y con la cual además voy a terminar también. Se le ha olvidado mencionar, señor Granado, si además de perjudicar a tanta gente como hemos perjudicado, se ha beneficiado a alguien; porque yo creo que eso usted lo está olvidando. Yo se lo voy a decir de principio y también se lo diré al final: se ha beneficiado a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, que son los que están pagando el gasóleo de los centros.

La Junta de Castilla y León, en el año dos mil dos en exclusiva, se ha ahorrado 30.000.000 de pesetas, es decir, los ciudadanos de Castilla y León hemos ahorrado 30.000.000 de pesetas. Eso sería conveniente también recordarlo, y no solo ver a quién se ha perjudicado; porque yo todavía estoy por ver a quién se ha perjudicado. ¡Hombre!, sí que se ha podido perjudicar, efectivamente, al dueño de una gasolinera que ya no suministra a un determinado centro, pero luego espero que me explique el por qué... el por qué se ha perjudicado a un Director de centro, el por qué se ha perjudicado a un centro, o el por qué se ha perjudicado a los alumnos, si, además -como también trataré de explicarle-, el servicio de suministro ha mejorado; ha mejorado ya no solo desde el punto de vista del precio, sino que también ha mejorado desde el punto de vista del propio servicio y de las propias revisiones, cuyo contrato obliga a realizar.

Mire, el origen del cambio en el sistema de contratación del suministro de gasóleo C para calefacción en los centros educativos escolares dependientes de la Consejería de Educación y Cultura tiene su origen en tres cuestiones fundamentales: el primero es el principio de economía, el principio de economía. Lógicamente, una contratación individualizada y una facturación individualizada contradicen, por lógica, por lógica de mercado, el principio de economía, que -como usted sabe- debe presidir la acción de las Administraciones Públicas, y, desde luego -como usted también bien sabe-, la Junta de Castilla y León lo es.

En segundo lugar, porque -como usted, me imagino, también sabrá- estaba ocurriendo, hasta mayo del año dos mil uno, que muchos centros, o algunos centros, o, en cualquier caso, un número importante de centros estaba superando los límites establecidos por la legislación vigente, en concreto por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a la potestad de los Directores de centros para contratar.

En tercer lugar, en esas fechas, en torno a principios de dos mil uno sufrimos... o sufrió la sociedad un importantísimo incremento del precio del gasóleo C, lo que, lógicamente, supuso un grave problema en la ejecución de los presupuestos de los centros educativos.

Por lo tanto, y bajo estas tres perspectivas, la Junta de Castilla y León entendió, desde nuestro punto de vista, correctamente, que se hacía necesario la articulación de un nuevo sistema que, bajo los principios de economía... y eficiencia, pues nos permitiese obtener un precio más barato para un mismo servicio, e incluso, si era posible -como entendemos que así ocurrió-, mejorar el servicio que se prestaba a los centros. Lógicamente, eso entendiendo que en ningún caso habría de producirse una vulneración o una merma en el principio de autonomía de gestión, reconocida por la Ley Orgánica 9/95, de la Participación, Evaluación y Gobierno de Centros Docentes. Se trataba, en definitiva, obtener una prestación mejor a un menor coste, respetando los principios de la contratación administrativa, y que vienen recogidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

¿Y qué sistema se buscó? Pues establecer un concurso o realizar un concurso para que -como usted bien ha dicho-... hacer nueve lotes para suministrar el gasóleo C a los centros educativos. Así, se publicó esa Orden de veintiuno de mayo, ese concurso público para centros docentes, en esos nueve lotes, con estricta sujeción a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lógicamente, a ese concurso pudo presentarse quien quiso, porque usted sabe que rige el principio de libre competencia... rige el principio de libre competencia. Lógicamente, le reconozco que, de hecho, no de dere-

cho, un pequeño suministrador tiene más problemas que un gran suministrador para concurrir a un concurso público. Pero lo que se trata, en definitiva, y lo que estamos buscando aquí, es... bajo ese principio de autonomía, es la mayor eficiencia para la Junta de Castilla y León; en definitiva, la mayor eficiencia para los presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Es decir, prestar el servicio de la forma más barata.

Sabe usted también que se constituyeron UTE, y algunos pequeños distribuidores, en UTE, concurren a ese concurso público, a algunos de los lotes de ese concurso público. ¿En qué se basaba ese concurso público? Y yo creo que esta es una de las piezas fundamentales. Ese concurso público se basaba en... y así se establece el precio- en que, como usted sabe, semanalmente, el... la Comisión Europea publica el "Boletín del Petróleo", en el cual se fijan cuáles son los precios de referencia semanales que han de regir... o que sirven de orientación para fijar los precios en los distintos Estados miembros de la Unión Europea. Sobre ese precio, o basándose en ese precio, el concurso se hacía a la baja. Las ofertas que se presentaron, las mejores ofertas que se presentaron eran las de Cepsa y las de Repsol. Repsol ganó en seis provincias, ganó el concurso... ganó seis de los lotes, y Cepsa ganó tres de los lotes, con descuento sobre ese precio de referencia de entre el 3,5 y el 5%, además de la oferta de un servicio técnico de revisión y actualización de las instalaciones, que se hace cada tres meses; servicio este que en ocasiones podían prestar los pequeños distribuidores, pero que, desde luego, tienen mayores dificultades para prestar los pequeños suministradores.

En definitiva, lo que se ha conseguido con esto, y es, teniendo en cuenta que se ha seguido al pie de la letra y no ha habido impugnación alguna en el sentido de entender o que... de alguna de las personas que concurrían, o terceras personas, según... en base a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lógicamente, como consecuencia de ese cumplimiento estricto de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no puede haber, en base a la propia redacción de la Ley de Defensa de la Competencia, vulneración de la libre competencia. El artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia dice que "no existirá vulneración de la competencia en los acuerdos, decisiones, recomendaciones y prácticas que resulten de la aplicación de una ley". Como quiera que este concurso público es... está derivado o nace como consecuencia de la aplicación estricta, y no impugnada, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, lógicamente, no puede haber vulneración de la libre competencia, en base a la propia redacción de esa Ley de Defensa de la Competencia.

Repito que se salvaguardaron -y voy terminando, Presidente- los principios de publicidad, de concurren-

cia, y, desde luego, los objetivos de la adjudicación no han, en ningún caso, vulnerado los principios de la libre competencia.

Y lo que nos sorprende ahora, lo que nos sorprende ahora es que, amparándose en el principio de autonomía de gestión de los centros, se pretenda, se pretenda, precisamente, buscar una finalidad distinta a la que se persigue con ese principio de autonomía. Es decir, el principio de autonomía de los centros no se ve en absoluto vulnerado porque el Director del centro vulnere o tenga la posibilidad de vulnerar lo establecido en la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como le decía al principio. Es decir, usted sabe que el cómputo anual de una contratación de un servicio, si supera una determinada cuantía, en base a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha de hacerse o ha de contratarse mediante concurso público. Y lo que estaba pasando, en la práctica, es que la mayoría de los centros de nuestra Comunidad Autónoma, antes de mayo del año dos mil... del año dos mil uno, estaban contratando servicios... servicios de gasóleo en vulneración de los... del articulado de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y ahora nos amparamos en esa autonomía de los centros, o en esa supuesta autonomía de los centros, que, desde mi punto de vista, tiene una finalidad mucho más didáctica, mucho más educativa, que de lo que es el propio... contratación de un servicio de gasóleo. Yo creo que el Director del centro lo es y está para procurar que su centro sea lo mejor posible. Pero su centro no es lo mejor posible porque el suministro del gasóleo se lo ofrezca la compañía equis o se lo suministre a la compañía zeta, y más cuando sabemos que el servicio que se presta ahora es mayor, es mejor. El Director del centro está para lo que está, y, lógicamente, los suministradores están para lo que están.

Pero, contradiciendo una cuestión que usted ha dicho, vamos a ver, a ningún centro le ha supuesto un coste mayor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: A ningún centro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ... le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: A ningún centro le ha supuesto... (Voy terminando, perdone). ... a ningún centro le ha supuesto un gasto mayor, porque, contradiciendo lo que usted ha dicho, desde que salió... o desde que se ha establecido este nuevo sistema de suministro, no son los centros los que están abonando la

factura, es la Junta de Castilla y León la que está abonando la factura. Es decir, que, con independencia de cuál sea el coste -y ya le estoy diciendo que estamos hablando de unos ahorros entre el 3,5 y el 5%- , la factura no la va a pagar en ningún caso, ni la está pagando en ningún caso, el centro; la está pagando la Junta de Castilla y León directamente, a través de las Delegaciones Territoriales. Ahí está la... lo que yo le estoy planteando. Es decir, no hay ahorro, o la búsqueda de otros suministradores por parte del Director del centro no supone ahorro alguno, en tanto en cuanto la factura no la está pagando él.

Pero yo le digo -y termino, termino con esto-: inducir o pretender, a través de su Proposición No de Ley, que se vulnere la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como desgraciadamente venía sucediendo hasta hoy, pretender que se pierda dinero o que el que... el coste del gasóleo sea mayor, en definitiva, para los... para los ciudadanos de Castilla y León, es decir, conseguir que el gasóleo de los centros educativos nos cueste más a los castellanos y leoneses, desde luego, no es, en ningún caso, lo que yo creo que ustedes pretenden, como no es, ni muchísimo menos, lo que pretende la Junta de Castilla y León, y como es lo que pretende el Grupo Popular en estas Cortes.

Por eso, y basándonos en un hecho... en un dato fáctico, y es ni más ni menos que durante el año dos mil dos, sin considerar el año dos mil uno, el ahorro para la Junta de Castilla y León ha sido de 30.000.000 de pesetas; es decir, de 30.000.000 de pesetas. Y esto es con lo que empezaba y esto es con lo que termina: justifica, justifican de sobra, sin que se haya perjudicado a ningún centro, sin que se haya perjudicado a ningún Director, y, desde luego, sin que se haya perjudicado a la comunidad educativa en ningún caso, sino... sino a través de una mejora de servicio, los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma hemos ahorrado 30.000.000 de pesetas, que yo creo que justifica la realización de este nuevo método...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz, termine.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... en el suministro de gasóleo C. Perdón, Presidente, he terminado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Vale. Gracias. Tiene la palabra, si lo desea, en turno de réplica, el señor Granado, por un tiempo máximo de tres minutos cuarenta segundos, que es el 75% del tiempo que le corresponde, según acuerdo.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, sabe que lo deseo. Vamos a ver, señor De la Hoz,

yo no voy a entrar en un debate en tres minutos cuarenta sobre las economías de escala y de desescala, ¿eh? Los 30.000.000 de pesetas no son verdad, señor De la Hoz. Mire, ese cálculo está hecho sobre lo que vale el total del contrato y sobre las rebajas ofertadas por las compañías. Pero yo le desafío a usted a que me diga cuánto gastaban los centros escolares en el año dos mil uno en gasóleo. Y eso ni lo sabe usted, ni lo sabe el Consejero, ni lo sabe nadie. No. No, no, señor De la Hoz. Porque los centros escolares no notificaban lo que habían gastado en gasóleo, notificaban lo que habían gastado globalmente en gastos de mantenimiento. Y eso nunca se... nunca se desglosó; ni el Ministerio de Educación ni la Junta lo ha desglosado nunca.

Entonces, esos 30.000.000 que le han dicho a usted que se han ahorrado son los 30.000.000 correspondientes a aplicar a los 900.000.000 de pesetas entre el 3 y el 5% de ahorro producido sobre el precio de referencia, ¿eh?; que podía a lo mejor haberse estado sirviendo gasóleo por encima o por debajo del precio de referencia, ¿eh?, sobre el precio de referencia en el concurso. Es la diferencia entre el precio inicial y el precio final del concurso; o sea, es un ahorro teórico, es una especulación, señor De la Hoz. Nadie sabe si nos estamos ahorrando dinero o no. O sea, ha habido centros que llevan todo el tiempo que está durando esta maldita Orden, ¿eh?, notificando la factura que están pagando al suministrador decidido por la Junta de Castilla y León y la factura que le piden al suministrador, si el suministrador habitual hubiera servido... le hubiera prestado el servicio. Y hay suministradores que llevan certificando que ellos hubieran ido más barato. Y eso, señor De la Hoz, es así porque hay centros de enseñanza que están al lado de suministradores, hay centros de enseñanza que tienen muy buenas relaciones con suministradores, y hay suministradores que pueden prestar ese servicio más barato.

Porque, señor De la Hoz, otra cosa a la que Su Señoría está equivocado: según la Orden de veinticuatro de septiembre del dos mil uno, el pago de facturas -y se la puedo entregar ahora mismo, porque la tengo aquí delante- con cargo a los créditos remitidos al efecto corresponde a los Directores de los centros. Porque la Junta de Castilla y León, para evitarse problemas de gestión -porque, entonces, por economía de desescala sería mucho más caro si eso lo tuviéramos que gestionar desde las oficinas, ¿eh?- , ha delegado en los Directores de los centros el pago de las facturas; y son los Directores los que siguen pagando las facturas del gasóleo, ¿eh? Si hubiera hecho lo mismo con anterioridad, no habría habido ningún problema con la Ley de Contratos del Estado, ¿sabe usted? O sea que el problema ese al que usted hacía referencia de la Ley de Contratos del Estado, el concurso público, etcétera, etcétera, ¿eh?, se hubiera solucionado abriendo el concurso público de otra manera y con un proceso de delegación, o fijando

simplemente la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, un precio de referencia. Si la Junta de Castilla y León podía... la Consejería de Educación podía haber fijado un precio máximo para el gasóleo en los centros de enseñanza, pero no lo quiso hacer, y decir: "Ustedes no compren por encima de este precio, y escojan suministrador al que mejor servicio les dé". Pero no lo quiso hacer.

Y fíjese, señor De la Hoz, es tan raro esto que ha hecho la Consejería de Educación que ninguna otra Consejería lo ha hecho. Pregunte usted a la Consejería de Sanidad a ver si tiene centralizada la compra de gasóleo en los centros de salud; pregunte usted. Porque, más o menos, son instituciones básicas, ¿eh? Pregunte usted si son los hospitales cada uno de ellos los que compran el gasóleo o si está centralizada la compra de gasóleo en los hospitales; pregunte usted. Y le podría dar algún ejemplo más, porque no existen este tipo de centralizaciones.

Incluso es posible que a lo mejor sea razonable que haya concursos públicos, pero ¿por qué tienen que ser lotes provinciales, señor De la Hoz, si los distribuidores de gasóleo piden lotes más pequeños? Es que son ganas de fastidiar -que dicen en mi tierra, pero utilizando otro verbo sinónimo de fastidiar; es que piden lotes comarcales y hacen lotes provinciales.

Y luego dice usted: "En tres provincias Cepsa y en seis Repsol, porque ha habido libre competencia". ¡Narices! En esta Comunidad Autónoma nadie que no sea Repsol ni Cepsa puede prestar servicio en una provincia. Si lo pone usted por partido judicial, habrá cuatrocientas empresas que se presten a ese concurso, ¿eh? Y fíjese, incluso luego, pues como Cepsa había salido perjudicado en el primer concurso, en el segundo ya Repsol no fue. Y, entonces, en el concurso de otras dependencias de la Junta lo gana Cepsa, para llegar al 50%. Esto es un oligopolio compartido, señor De la Hoz. O sea, en la época en que el señor Rato nos disuelve los monopolios del Estado, ustedes facilitan a empresas privadas el convertirse en monopolios de referencia para la prestación de determinadas funciones en la Administración Pública. Porque me dice usted: "No se..."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Termine en medio minuto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Seis minutos lleva en este momento.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: ... no se ha reducido la autonomía de los centros". Tiene usted

razón, señor De la Hoz, ¿eh? El Director ahora puede seguir autónomamente firmando las facturas a Repsol o a Cepsa, según la provincia en la que esté. Antes podía escoger suministrador. Eso no es disminuir la autonomía de los centros. El Director puede pagar a la compañía que la Consejería ha decidido, o que puede presentarse cualquiera en la aplicación de la ley. Ustedes saben -yo lo sé, usted incluso lo ha tenido que reconocer- que solamente se podían presentar estas dos grandes compañías, porque se dice que se están prestando servicios que los pequeños suministradores no pueden prestar. Pero es que para esos servicios también habría que haber sacado concurso público, ¿eh? No se puede obtener una mejora en la prestación de un servicio ofertando otros, ofertando otros que solamente algunos pueden prestar. Léase la sentencia de los jueces americanos sobre Microsoft, que en ese sentido es muy ilustrativa de por dónde van los tiros de la competencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Usted dice -y termino, señor Presidente-...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Termine. Luego tiene un cierre de debate. Ahí tiene diez minutos, reducidos a ocho.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: No, simplemente quería decirle al señor De la Hoz...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): O sea, le va a sobrar tiempo para seguir hablando tanto como quiera. Le ruego que no me haga retirarle la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: No abuso, señor Presidente. Simplemente quería decirle al señor De la Hoz que él me dice que el servicio es mejor, y yo le digo que me diga quién lo dice, porque eso lo dice la Consejería. Pero que me diga usted el Director de un centro de enseñanza que diga que el servicio es mejor; porque yo, si quiere, le digo cinco de mi provincia que dicen que el servicio es peor. Cinco Directores, ¿eh? A lo mejor son cinco, pero a lo mejor, si me pongo a buscar, encuentro ciento veinticinco.

Y, entonces, lo que le pido a la Consejería es que al menos haga una encuesta entre los Directores de los centros y les pregunte si el servicio es mejor o peor, porque yo, francamente, de la Consejería me fío tanto como de Repsol y de Cepsa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. Por igual tiempo, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y tratando de hacerlo con brevedad. Yo, cuando le estaba hablando de los 30.000.000 de beneficio, que, en definitiva, creo que es lo importante, que creo que es lo importante, le estaba hablando, efectivamente, de una estimación, no de una especulación. Porque especulación, especulación, de los Directores de algunos centros es lo que venía ocurriendo antes. Eso sí es especulación. Porque confundir el principio de autonomía con la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas es complejo. Y usted sabe perfectamente, señor Granada, que anteriormente había centros y había Directores que estaban vulnerando sistemáticamente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto estaban contratando servicios... servicios de suministro de gasóleo que habrían de hacerse en concurrencia pública y no se hacían en concurrencia pública. Eso no es autonomía de los centros. Autonomía de un centro no es que el Director haga lo que le dé la gana. Y, ¡jojo!, que yo no estoy imputando absolutamente a nadie. Estoy diciendo una posibilidad que podría existir y que, de hecho, en algunos casos existía. Pero eso no tiene nada que ver.

La Junta lo que ha hecho... lo que ha hecho, y aunque a usted parezca molestarle, es, sencillamente, tratar de ahorrar dinero a la Comunidad Autónoma; tratar de ahorrar dinero a la Comunidad Autónoma. Y lo que deberíamos de preguntarnos es si lo ha conseguido. La respuesta es sí; la respuesta es sí.

¿Por qué? Sencillamente, usted me dice: "Es que esos precios se mueven para todos". Efectivamente, esos precios se mueven para todos; esos precios se mueven para todos. Pero, lógicamente, a Cepsa y a Repsol están obligados a prestar un servicio por debajo del coste, por debajo del coste de referencia fijado por la Comisión Europea; cosa que alguno podrá hacer, algún suministrador particular podrá hacer, pero de referencia no se hace, de referencia no se hace. Hombre, ONG puede haber en todos los sitios, y resulta que un suministrador pueda constituirse en una ONG porque su hijo vaya a un centro. Eso, desde luego, puede ocurrir. Y que haya suministradores que antes preferían tener un beneficio cero para ver si su hijo sacaba mejores notas en un centro. Eso podría ser también, podría ser también. Pero, ¡hombre!, vamos a ver que esto... usted me ha hablado de libre mercado y vamos a hablar de libre mercado, vamos a hablar de libre mercado.

Mire, yo le voy a decir, porque está analizado y está estudiado, el único caso en el cual un pequeño suministrador podía ofertar mejores precios. Usted sabe que los precios se publican semanalmente en el Boletín. Cuando son... cuando estamos hablando de precios a la baja, lógicamente, una gasolinera tiene mayor capacidad de adaptación a los precios de referencia, porque no tiene

más que hacerlo al día siguiente, no tiene más que hacerlo al día siguiente, cuando el Boletín se publica semanalmente. Cuando estamos hablando de precios al alza pasa al revés; es decir, sólo en pequeños momentos, o sea, sólo un pequeño suministrador puede ofertar un precio más bajo en un determinado momento que... cuyo periodo máximo es una semana, en el cual estamos hablando de precios a la baja. Es el único momento. Pero no en el cómputo total, salvo que haya honrosas excepciones en los que existan suministradores que quieran ofertar el gasóleo por capricho o por amistad a un precio más bajo del de mercado.

Lo que estamos haciendo aquí es, efectivamente, ofrecer, ofrecer el coste, ofrecer el servicio a un precio más bajo. Y, además, como lo que prima en este caso es el beneficio para los centros y el beneficio para la Junta de Castilla y León, además vía mejoras sobre las bases del contrato, sobre las bases del contrato, o sobre las bases del concurso, perdón, estas dos compañías establecieron un servicio técnico de asesoramiento y... perdón, un servicio de asesoramiento y un servicio técnico de revisión permanente de las instalaciones, que, efectivamente, algunos suministradores podrían ofrecer, pero no ofrecían, no ofrecían. El servicio, en definitiva, es mejor... el servicio, en definitiva, es mejor y es más barato; es más barato.

La diferencia entre el pago de la factura -que parece que ahí no me ha entendido- de cómo era antes a cómo era ahora, efectivamente, la factura como tal la paga el centro; pero el coste... el coste de esa factura se abona finalísticamente... finalísticamente por la Dirección Provincial, por la Dirección Provincial. Es decir, el supuesto ahorro que antes podía tener un centro no repercutiría en un beneficio económico para el centro en ningún caso, y el coste más alto tampoco supondría un empobrecimiento del centro.

Por lo tanto, por lo tanto -y termino con esto, señor Presidente-, lo que hemos tratado de conseguir es un ahorro económico, un mejor servicio y una no vulneración de, efectivamente, de eso que usted hablaba: de la libre competencia, y una no una vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, un mejor servicio a los centros y un mejor servicio a los Directores también. Y no confundir todo esto con el principio de autonomía del Director o con el principio de autonomía del centro, que no tiene, en absoluto, nada que ver. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Mire, señor De la Hoz, pues en relación con lo que decía al final, pues tampoco, señor De la Hoz. Porque, mire, la des-

agregación de créditos entre los gastos de calefacción y el resto de los gastos corrientes lo que hace es impedir que algunos centros ahorrarán un poquito de dinero en calefacción para sacarlo a otros gastos corrientes. Y en la práctica lo que están ustedes haciendo es pagando más calefacción. Así de claro, ¿eh?, así de claro. Porque ahora ya el ser eficiente en términos energéticos da igual, porque te gastes lo que te gastes no hay ahorro para el centro. Antes si te gastabas... tenías una cantidad de dinero global para gastos, y si te gastabas menos en calefacción, tenías más dinero para comprar libros o para actividades escolares. Ahora, no. Con lo cual, ahora la eficiencia energética no se está midiendo en los centros. Y se lo digo porque, señor De la Hoz, si es que la naturaleza humana es así: si no hay incentivos para portarse bien, es... portarse bien depende de... es un ejercicio de puro altruismo. Si hay incentivos, incluso... -ya lo decía Hobbes en el *Leviatán*- incluso los que quieran portarse mal, acabarán portándose bien siempre y cuando haya incentivos.

Tampoco voy a entrar en la elasticidad en la formación del precio, señor De la Hoz. Pero lo que sí que me gustaría decirle es que el concurso que ha hecho la Consejería de Educación, como los servicios técnicos de la Consejería de Educación no son expertos en hacer concursos de compra de materiales, es tan absurdo que ni siquiera ha tenido en cuenta los elementos de formación del precio. Y, entonces, el descuento sobre el precio de referencia es lo mismo ahora que está el gasóleo un 50% más caro que hace dos años, cuando resulta que los márgenes comerciales crecen en la formación final del precio de la misma manera, y ahora se ofertan mayores descuentos -mayores descuentos- que hace dos años, porque el margen comercial de las compañías ha crecido en la misma proporción en que ha crecido la materia bruta.

Señor De la Hoz, yo le... le digo a usted que antes de que acabe la Legislatura -y fíjese que se lo pongo pronto- le voy a traer una factura de la comunidad de vecinos de mi casa, y va usted a comprobar cómo el suministrador -que, además, en este caso es el mismo que el de los centros escolares de mi provincia- me oferta a mí más descuento que a la Comunidad Autónoma. Porque al paso que vamos, y como nosotros sí que tenemos en el contrato cerrado ese tema, pues al paso que vamos seguro que ya vamos a llegar a un porcentaje de descuento mayor del 3%; que, en todo caso, es un porcentaje ridículo, señor De la Hoz. Así de claro. Es decir, si usted me dice: "Hemos conseguido ahorrar el 10 o el 15%". Pero ya... antes se compraban de 90.000 pesetas en 90.000 pesetas, y ahora hemos comprado 900.000.000 y tenemos un 2% de descuento o un tres; o 30.000.000 sobre 900, señor De la Hoz, un 3,5. Es que, de verdad, yo... es matar moscas a cañonazos, pero... y fastidiar a la gente gratuitamente.

Y en cuanto a la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas le digo dos cosas, señor De la Hoz:

Prorrogar este contrato sin razones de interés público es vulnerar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prorrogarlo es vulnerarlo, porque no hay ningún problema en que los centros escolares compren a quien les dé la gana. Y la prórroga de los contratos debe estar motivada por una razón estricta de interés público, y no hay ningún interés, ningún desabastecimiento.

No publicarlo es vulnerar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y ampararse en que no se habían delegado en los Directores determinadas facultades para hacer un concurso y luego denegarlas -eso sí, dos meses después de hecho el concurso- es también coger el rábano por las hojas, es justificar las cosas muy... de muy mala manera.

Y yo lo que le digo es que no pongo en duda, a pesar del escaso descuento, no pongo en duda la buena voluntad del que hizo este contrato, este concurso. No lo pongo en duda. Simplemente, esta Proposición les anima a ustedes a que hasta mayo... -a partir de mayo ya será el nuevo Gobierno salido de las urnas el que tenga esa responsabilidad- si antes de mayo sacan ustedes un nuevo concurso, a que hagan ustedes las siguientes cosas:

En primer lugar, que hablen con los Directores de los centros para saber qué es lo que quieren. Me parece que son buenos funcionarios, y no me parece que sea justo el trato que usted les ha dado; se lo digo con toda franqueza. Me parece que se ha pasado usted, aunque sea para mencionar casos puntuales, aunque sea para mencionar casos puntuales.

En segundo lugar, que hablen ustedes con los distribuidores y garanticen que puedan ir más compañías, en vez de solo Repsol y Cepsa, a estos contratos. Si Repsol y Cepsa tienen las de ganar, pues que ganen, pero en competencia con otros, no en competencia Repsol con Cepsa y Cepsa con Repsol, que esto ya huele, ¿eh?

Y en tercer lugar, que hasta que no saquen el concurso dejen ustedes a los Directores seguir comprando gasóleo donde quieran; déjenles ustedes. Si es que no son malas personas, ni cobran comisiones, de verdad, ¿eh? O sea, que qué problema hay en que mañana un Director de un centro escolar pueda decir: oiga, como tengo el suministrador al lado, le voy a comprar a este, en vez de llamarle a los de Repsol, que me traigan un camión desde Burgos, ¿eh? Es que... es que es un poco absurdo, ¿sabe usted? Y, entonces, como ahora no hay concurso, ni se ha publicado, y la prórroga es una prórroga que no tiene ningún interés, porque no hay ningún desabastecimiento ni habría nada, si la prórroga

se anulara y hasta que no saliera el nuevo concurso la situación volviera a ser la que había sido siempre, pues déjenles ustedes comprar.

Y luego, sobre eso, ya tienen ustedes un elemento de comparación válido. Y vean ustedes qué pasa cuando los Directores pueden comprar dentro de un capítulo general y qué pasa cuando los Directores no pueden comprar. Porque no dejará usted de reconocerme que, hombre, es un poquito raro que no se haya sacado el nuevo concurso antes del treinta y uno de diciembre del dos mil dos, ¿no?, ¿eh? Que no se haya sacado el nuevo concurso sabiendo que esto iba a vencer. A mí lo que me dicen los funcionarios de la Consejería es: "Porque el nuevo concurso va a salir de otra manera". Va a salir de otra manera y que se va a hacer algo de lo que nosotros decíamos.

Bueno, pues podían haberlo hecho en tiempo, ¿no? Y la verdad es que si lo hubieran hecho y si tuviera usted más información de cómo lo iban a hacer, pues, a lo mejor, su posición en las Cortes le permitía haber votado a favor de alguno de los puntos de esta Proposición, que mucho me temo van a ser tenidos en cuenta por la Consejería. Y como conoce la Proposición, pues, por lo menos, los responsables de la materia, en parte, están de acuerdo con algunos de los puntos de la misma.

Hoy nos quedamos con el no, pero, de verdad, señor De la Hoz, me disgustaría el que usted pensara que

nosotros, a la hora de hacer esta Proposición, les hemos intentado simplemente fastidiar. Nosotros hemos traído aquí la voz de muchas pequeñas empresas de Castilla y León, de muchos Directores de centros de Castilla y León que no están de acuerdo con lo que usted ha manifestado aquí. Y la verdad es que usted sigue diciendo que el servicio ha mejorado y es más barato, pero sus únicas fuentes de información son las de la Consejería, y, en este sentido, pues, la Consejería no nos merece mucha fiabilidad; nos fiamos más de los propios interesados. En principio, pensamos que no tienen ningún motivo para intentar engañar a la opinión pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos de qué tratar, y con la rapidez para que puedan levantarse enseguida, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas cinco minutos).